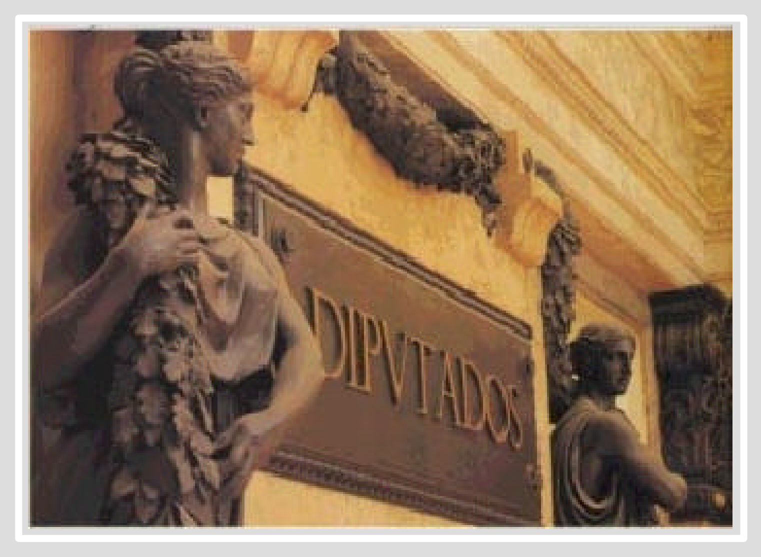
NÚMERO 3254 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 2005



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

17ª SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN
(1ra. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 3 de mayo de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 4, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º. - Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- José Enrique Silveira. (Pensión graciable). (Carp. 5/005). (Informado). Rep. 2 y Anexo I

4º.- Doctor Alfonso Espínola. (Designación al Hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones). (Carp. 2441/002). (Informado). Rep. 190 y Anexo I

5º.- Carlos Modernell. (Se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa para concederle una pensión graciable). (Carp. 4047/004). (Informado). Rep. 79 y Anexo I

6º.- Día del Jinete Oriental. (Se declara el 15 de setiembre de cada año). (Carp. 2591/002). (Informado). Rep. 189 y Anexo I

7º.- Día de la Bandera Nacional. (Se establece como tal el 18 de diciembre de cada año, con carácter de feriado laborable). (Carp. 3563/003). (Informado). Rep. 129 y Anexo I

8º.- Estatua representativa de la figura del Papa Juan Pablo II. (Se declara de interés nacional la instalación al pie de la cruz erigida con motivo de su visita a Montevideo). (Carp. 94/005). (Informado). Rep. 93 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez, José Amorín, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Manuel María Barreiro, Julio Battistoni, Juan José Bentancor, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Augusto Cal, Silvia Camejo, Matías Carámbula, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba Cocco Soto, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Javier Cha, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Óscar Echevarría, Gastón Elola, Gustavo Espinosa, Sandra Etcheverry, Eduardo Fernández, Julio Fernández, Jorge Gabito Mira, Carlos Gamou, Nora Gauthier, Rodrigo Goñí Romero, Eduardo Guadalupe, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Liliám Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro Lorenzo, Luis Machín, José Carlos Mahía, Eduardo Mañana, Ruben Martínez Huelmo, Jorge Menéndez, María Moraes, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Mario Pérez, Pablo Pérez, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Elena Ponte, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Rosadilla, María del Carmen Salazar, Jorge Schiappapietra, Víctor Semproni, Arthur Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega y Horacio Yanes.

Con licencia: Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Daniel Bianchi, Sergio Botana, Diego Cánepa, Nora Castro, Óscar de los Santos, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Jorge Gandini, Javier García, Gustavo Guarino, Omar Lafluf, Fernando Longo, Guido Machado, Carlos Maseda, Adriana Peña Hernández, Daniel Peña, Darío Pérez, Esteban Pérez., Edgardo Rodríguez, Jorge Romero Cabrera, Javier Salsamendi, Julio C. Silveira, Juan C. Souza y Homero Viera.

Faltan con aviso: Bertil Bentos, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Margarita Catalogne, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Carlos Mazzulo, Alberto Perdomo Gamarra, Nelson Rodríguez Servetto, Edgardo Rostán y Carlos Signorelli.

Falta sin aviso: Rodolfo Karam.

Suplente convocado: Héctor Blanco.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 16

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establece el día 18 de diciembre de cada año como “Día de la Bandera Nacional”, con carácter de feriado laborable. C/3563/003
- por el que se declara el 15 de setiembre de cada año, como “Día del Jinete Oriental”. C/2591/002

\- *Se repartieron con fecha 3 de mayo*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Sandra Etcheverry, sobre diversos aspectos relativos a la instrumentación del Plan de Emergencia. C/111/005
- del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, relacionado con los criterios utilizados para la asignación de beneficios y otros aspectos del funcionamiento de dicha Secretaría de Estado. C/115/005

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, sobre la concurrencia del Presidente del Directorio del referido Banco a una reunión celebrada en Parque del Plata, departamento de Canelones. C/138/005

El señor Representante Bertil Bentos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicación, relacionado con los permisos de funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada de la ciudad de Paysandú. C/139/005

\- *Se cursaron con fecha 3 de mayo*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Pedro Luis Machín Perdomo y Álvaro Vega presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara la villa Cardal, ubicada en la 8ª

Sección Judicial del departamento de Florida, "Capital de la Cuenca Lechera". C/140/005

Los señores Representantes José Quintín Olano Llano y Federico Casaretto presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales sea ejercido por personas físicas. C/141/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se deroga el Decreto-Ley N° 14.811, de 11 de agosto de 1978, y se dispone el cese de la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural existente sobre los predios ocupados por los embalses de las represas hidroeléctricas. C/142/005

- *A la Comisión de Hacienda".*

3.- Proyectos presentados.

A) "CAPITAL DE LA CUENCA LECHERA. (Se declara a la villa Cardal, 8ª Sección Judicial del departamento de Florida).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase a villa Cardal, ubicada en la 8a. Sección Judicial del departamento de Florida, capital de la cuenca lechera.

Montevideo, 3 de mayo de 2005.

LUIS MACHÍN PERDOMO, Representante por Florida, ÁLVARO VEGA, Representante por Florida

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El poblado de villa Cardal 8a. Sección Judicial del departamento de Florida, ubicada al sur del departamento y a 80 kilómetros de Montevideo, se encuentra rodeada de pueblos y parajes como Paso Severino, 25 de Mayo, Sauce de Verdías, Paso Marengo, Berrondo, Cerros de Florida, Paso de los Novillos, Mendoza Chico, Mendoza Grande, Paso de Vela, Independencia, 25 de Agosto, Paso Ancho, Villa Vieja, Paso Pache, Candil y Paso Paraguay; formando una zona altamente productiva con un 95% de campos mejorados, con gran cantidad de praderas y una selección de los mejores vientres vacunos del país.

Para no perder la idea de la convicción lechera que han demostrado estos vecinos a través de los años de sacrificio, para mantener y mejorar ésta, su fuente de trabajo, hemos solicitado a la Asociación de Productores de Leche de Florida algunos datos para ilustrar a esta honorable Cámara de Representantes.

En las zonas antes mencionadas conviven 689 productores lecheros, quienes producen más de 1 millón de litros de leche diarios, 555 se remiten a la industria láctea, 113 productores trabajan en la producción quesera y 69 en la venta directa de leche cruda.

Por esto me permito tomar algunas palabras del señor Edil José Disanti, productor de la zona, vertidas en la Junta Departamental de Florida en la cual ofrecía una reseña histórica de más de 100 años cuando surgían familias tamberas dispuestas a enfrentar la dura tarea que significa hacer llegar la producción de este vital alimento a la capital del Uruguay.

Por eso entendemos que es momento de reconocer a quienes trabajan sin domingos ni feriados, de sol a sol, con lluvia, viento, frío o calor, en esa laboriosa tarea que significa ser peón de tambo, chacrero, campero o tambero y que engloban a la gran familia de la cuenca lechera. No podemos olvidar que en Cardal, en su iglesia, se fundó la primera gremial de peones de tambo.

Montevideo, 3 de mayo de 2005.

LUIS MACHÍN PERDOMO, Representante por Florida, ÁLVARO VEGA, Representante por Florida".

B) "INMUEBLES RURALES. (Se declara de interés general que el derecho de propiedad sea ejercido por personas físicas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales sea ejercido por personas físicas.

Las sociedades anónimas y comanditarias por acciones solo podrán detentar el dominio de inmuebles rurales, cuando la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas.

Artículo 2º.- Las actuales sociedades anónimas o comanditarias por acciones al portador dispondrán del plazo de un año para regularizar su situación de acuerdo al artículo anterior.

Artículo 3º.- Al final del plazo establecido en el artículo precedente, las titulares de inmuebles rurales comprendidas en la prohibición establecida en el artículo 1º, deberán realizar una declaración demostra-

tiva de haber ajustado su titularidad a las condicionantes de la presente ley.

Artículo 4º.- Exonérase del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales a las operaciones de traslaciones de dominio que se formalicen en aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo la reglamentación de la presente ley dentro de los cuarenta y cinco días de su promulgación.

Montevideo, 3 de mayo de 2005.

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tierra fue, es y será el principal sustento de esta nación, nuestro territorio ha sido motivo en innumerables oportunidades de codicia de naciones mucho más poderosas. Los orientales hemos sabido defender nuestro suelo con todos los medios, y abona el campo de este verde país la sangre derramada sobre él por sus habitantes, en innumerables oportunidades a lo largo de la historia.

Es deber de la nación oriental, ostentar el debido control sobre este suelo que nos alimenta y enorgullece, único bien imperecedero, que heredamos de nuestros antepasados, disfrutamos en nuestras vidas como si nos fuera propio, pero que a nuestra muerte, significará el asiento y sustento de los que nos sucederán. Parece claro al analizarlo nada más brevemente, que no somos los dueños de esta tierra, que solo somos sus ocupantes transitorios y que ella nos sobrevivirá, despertando el sentimiento de que más que la heredamos de nuestros padres, la tomamos prestada de nuestros hijos.

A nuestro entender, la responsabilidad de los orientales de hoy, exige que por lo menos hagamos lo más cristalina posible la propiedad de nuestra tierra. Debemos de conocer en todo momento, con nombre y apellido, quiénes son los propietarios de nuestro territorio, entre otras cosas en honor a quienes nos lo legaron, pero además, porque el país no podrá planificar políticas de explotación agropecuaria, que tiendan al imprescindible redoblamiento de la campaña, a la necesaria asistencia a buenos uruguayos radicados en el campo, ocupantes de predios que por minifundios hoy son económicamente inviables, condenando a sus familias a abandonar la explotación y migrar a las ciudades, casi siempre a los cinturones de pobreza, y a conocer a quiénes, con el único fin de especular, adquieren grandes extensiones de tierra que no explotan debidamente, privando al país de su adecuado producido.

La tierra, bien imperecedero que ha hecho posible la supervivencia de esta pequeña nación como su más importante fuente de divisas, concebida en nuestro concepto como un bien social, al servicio del hombre que la debe amar y proteger para futuras generaciones, no debe estar en propiedad de anónimos, a quienes será difícil exigirles responsabilidades personales sobre ésta, que podrán hacer de la misma, papeles que circulen por el mundo, vendiéndose en bolsas o centros financieros de cualquier lugar de la tierra, donde serán adquiridas seguramente por especuladores financieros, que tendrán también difícilmente como propósito hacer de ella el motor productivo de la República Oriental de Uruguay.

Abundan ejemplos de países que tienen políticas de protección de su tierra en el mismo sentido. Son un ejemplo de ello Colombia, donde las sociedades anónimas que poseen inmuebles rurales deben tener acciones solamente nominativas y comunicar cualquier traspaso de las mismas a un registro especial de la Superintendencia de Sociedades Anónimas; México, donde la Constitución en su artículo 27 dice: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden, originalmente a la Nación". Más adelante agrega que "la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público". En Gran Bretaña las acciones deben ser siempre nominativas, salvo alguna excepción. Las sociedades con acciones al portador, en explotaciones de este tipo, están prohibidas entre otros en los siguientes países: España, Grecia, Italia, Mónaco, Noruega y Suecia.

Por último ¿cuál puede ser la razón de que pretenda permanecer en el anonimato quien se adueñe de nuestra tierra?

Montevideo, 3 de mayo de 2005.

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado".

C) "CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL. (Se deroga el Decreto-Ley Nº 14.811 y se dispone el cese de la exoneración existente sobre los pre-

dios ocupados por embalses de represas hidroeléctricas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Derógase el Decreto-Ley Nº 14.811, de 11 de agosto de 1978, cesando a partir del 1º de enero de 2006, la exoneración de tributos dispuesta por la norma derogada y aplicándose a partir de esa fecha el impuesto de Contribución Inmobiliaria de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 297 de la Constitución de la República.

Artículo 2º.- Para los predios propiedad de la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande en territorio nacional, que hayan sido expropiados para ser ocupados por los embalses, en atención a la naturaleza jurídica de la titularidad de los bienes en cuestión y a las exenciones genéricas por el carácter de coparticipación internacional en dicho ente, se les dará un tratamiento del mismo grado y derecho a favor de los Gobiernos Departamentales que las situaciones similares de los demás embalses en territorio nacional, quedando a cargo del ente comercial público Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), beneficiario nacional de la generación de esa central hidroeléctrica el pago de dicha compensación en carácter de contribución especial.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), sujeto pasivo del tributo, podrá compensar las obligaciones propias que se generen a partir de la fecha de reimplantación del tributo con las deudas que existan o generen los Gobiernos Departamentales por los consumos de energía eléctrica.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de noventa días de promulgada la presente ley, deberá reglamentar:

A) La actualización de los valores de Contribución Inmobiliaria Rural que corresponderá abonar por los inmuebles sobre los cuales tienen asiento las aguas y los álveos de los embalses y lagos artificiales delimitados por la cota señalada para la expropiación respectiva de los mismos atendiendo a que dichos valores actualizados sean similares a los correspondientes al resto de la circunscripción departamental respectiva.

B) La forma en que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) se hará cargo de la compensación especial correspondiente a los inmuebles en territorio nacional ocupados por el embalse de Salto Grande.

Montevideo, 4 de mayo de 2005.

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, HÉCTOR TAJAM, Representante por Montevideo, EDUARDO BRENTA, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto adjunto pretende solucionar una desigualdad notoria entre algunos Gobiernos Departamentales en el derecho a percibir el Tributo de Contribución Inmobiliaria Rural de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 297 de la Constitución de la República.

A tal efecto los firmantes de este proyecto hemos descartado alguna solución más compleja y hemos optado por la solución sencilla y de justicia que se plantea.

Desde 1930 a 1980 el Uruguay dio un importante avance en la generación hidroeléctrica construyendo represas (Rincón del Bonete, Rincón de Baygorria, Palmar y Salto Grande) que permitieran la utilización de la energía resultante. Como parte necesaria del proceso industrial en cuestión se hizo ineludible la ocupación de tierras para los embalses consiguientes y los resultantes lagos artificiales. Para ello los organismos estatales encargados de los distintos proyectos procedieron a las expropiaciones, y consiguientes pagos, a los propietarios de las tierras a inundar asiento físico de los respectivos complejos hidroeléctricos.

Desde el inicio mismo de todo el proceso se han sentido, en los distintos ámbitos, los impactos positivos y negativos que cada uno de ellos ha provocado en las áreas de influencia. Entre ellos se señala la exoneración del gravamen de Contribución Inmobiliaria de los predios expropiados para los embalses que afecta a los Gobiernos Departamentales con importantes superficies de territorios ocupados por los mismos.

En efecto: resulta de elemental lógica que el Estado promueva por un período de tiempo, incentivos a

la instalación de estas actividades de indudable interés nacional. Pero es también indudable que pasado el tiempo e incorporados los impactos que ellos producen por la alteración del uso del terreno esta alteración no debe afectar para siempre el básico concepto que da sustento al más antiguo de los tributos nacionales: el de la Contribución Inmobiliaria. Todo propietario de tierra útil contribuye en la lógica resultante de su uso lucrativo, a los gastos de la comunidad en la que se halla. Siendo bienes productivos, ya se les use en una u otra forma, es incuestionable que asuman sus propietarios la natural cuota parte que les corresponde de los gastos de la sociedad organizada donde se asientan.

Sin embargo, contrariando esa lógica, se mantiene en el tiempo con la base legal originada en el período dictatorial, la interrupción del pago del tributo a las Intendencias Municipales sin solución de continuidad pese a las varias décadas que tiene de vigencia esta norma.

El destino de esos campos, ahora artificialmente inundados por decisión del Estado Nacional, sigue siendo productivo con el destino industrial y comercialmente útil al que fueron afectados.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, beneficiario natural de todos estos emprendimientos hidroeléctricos de carácter nacional y binacional, es constitucional y legalmente un ente comercial e industrial del Estado. Como tal y de acuerdo al artículo 463 de la Ley Nº 16.226, están expresamente excluidos de la inmunidad impositiva por sus bienes y actividades comerciales e industriales, ejerciendo una actividad redituable vendiendo energía eléctrica, con la sola excepción de las tierras que UTE utiliza para la producción de energía hidroeléctrica.

De acuerdo a esta situación la población de los departamentos que están afectados por este uso comercial de su territorio continúan desde hace décadas dejando de percibir lo que constitucionalmente les corresponde. Al mismo tiempo, proveen caminos, infraestructura y servicios beneficiando a esta empresa pública que cobra lo que produce a todos los habitantes del país, y que tiene un balance superavitario y repetidas y publicitadas ganancias. Esos departamentos al disminuir sus naturalmente exiguos ingresos, en beneficio de la economía y financiamiento de UTE y de sus millones de usuarios ni siquiera reciben una contemplación en sus tarifas como contraprestación de UTE con tarifas de condiciones iguales a las de cualquier otro Gobierno Departamental del país.

No ponemos en duda, sino que reafirmamos, el carácter positivamente estratégico que significa para el país tener una empresa pública como UTE y el invalorable aporte que ha significado y que aun puede aumentar, en la construcción de un país productivo, socialmente justo, integrado e integrador. En ese concepto de integración del interior profundo del país no podemos dejar de lado la contribución de UTE al desarrollo y calidad de vida que significa la electrificación rural de la que son beneficiarios gran parte de los pobladores de todos los departamentos del país.

El argumento que originariamente pudo ser la base racional de esta exoneración, es que el indudable beneficio nacional de la producción y venta de energía eléctrica, es un servicio a todo el país y que es bueno dar incentivos para este propósito, pudo ser válido en función de los diversos impactos recibidos. No es válido seguir manteniendo en el tiempo este argumento por el desigual esfuerzo de su legítima y necesaria fuente de ingresos al que se obliga a algunas partes del país en beneficio de todas.

Como toda empresa pública, UTE incurre en gastos, compra insumos, paga sueldos, hace inversiones, actuando como le corresponde a una institución empresarial. Incluso se grava con impuestos específicos su actividad como empresa estatal (impuesto a la compraventa de moneda extranjera, mayores aportes patronales, etcétera). Si pretendemos hacerla más eficiente es necesario transparentar toda su gestión, eliminando los sobrecostos y subsidios implícitos.

La disminución de los ingresos de cada departamento afectado implica, una generosa, pero seguramente no ecuánime, contribución que hacen los pobladores de los mismos a los demás habitantes del país, para abaratar -admitamos que en ínfima proporción-, para los usuarios, los costos de la energía eléctrica. Pero esta disminución de ingresos debe ser cubierta recurriendo al mayor financiamiento por parte del Presupuesto Nacional, desvirtuando los criterios de distribución a los que debe recurrirse para aplicar lo dispuesto en el artículo 214 de la Constitución.

La legítima protesta de los departamentos involucrados, Durazno, Tacuarembó, Soriano, Río Negro, Flores, Salto y Artigas (en diversa medida cada uno) no fue satisfecha y ni siquiera oída hasta el presente.

Descartada por los órganos jurisdiccionales correspondientes la teoría de la inconstitucionalidad de la norma ya que es la propia Constitución que encomienda a la ley la fijación del Tributo de Contribución Inmobiliaria Rural -y por lo tanto también la posibilidad de exonerarla- queda solo la posibilidad también por

ley de reparar hacia el futuro esta situación, dando por válido lo pasado, y otorgando un necesario retorno de ingresos y de derechos a los Municipios y por ende a los habitantes de esos departamentos.

Para ello se deroga en primer lugar el decreto-ley del año 78. Se procede luego a restablecer el Tributo de la Contribución Inmobiliaria para esos predios a partir del ejercicio 2006 ya que por el carácter de tributo de base anual el hecho generador se produce al 1º de enero de cada año.

La norma ha de aplicarse directamente a los inmuebles de Durazno, Tacuarembó, Flores, Soriano y Río Negro. La situación, que se impone en lo esencial como idéntica, de la represa y embalse de Salto Grande (departamentos de Salto y Artigas) en atención a la naturaleza jurídica diversa de la titularidad de los bienes en cuestión y a la coparticipación internacional en el ente (Comisión Técnica Mixta) se resuelve responsabilizando a UTE, beneficiaria directa de la cuota parte nacional de producción de energía, hacerse cargo del costo del tributo. A tales efectos se encomienda al Poder Ejecutivo para que este, en plazo que se indica, dicte la reglamentación necesaria, dando un tratamiento del mismo grado y derecho que las situaciones similares de los demás departamentos. A efectos de simplificar el cálculo de los futuros tributos se encomienda al Poder Ejecutivo que actualice los valores de forma de obtener una tasa por hectárea equivalente al monto del tributo en cuestión, facturado en cada circunscripción territorial departamental.

Debe tenerse en cuenta que la nueva carga que se le exige a UTE (aproximadamente $ 6.000.000 -seis millones de pesos- anuales) es proporcionalmente insignificante respecto al total de sus costos e ingresos y lo es también en particular a la facturación a los Gobiernos Departamentales por consumo eléctrico. Para los Gobiernos Departamentales significa en promedio recuperar promedialmente en el entorno de un 5% (cinco por ciento) de los ingresos respectivos por Contribución Inmobiliaria.

Finalmente, la ley autoriza, al sujeto pasivo UTE, a compensarse sus futuras obligaciones con las importantes deudas que por consumo de energía eléctrica estos Gobiernos Departamentales mantienen con UTE, de forma de no afectar su situación financiera.

Por la autonomía que tienen el ente y los Gobiernos Departamentales entendemos que la ley nacional no puede encontrar solución a la situación de endeudamiento crónico de los Gobiernos Departamentales con UTE ni a los niveles tarifarios que corresponden a los suministros de energía eléctrica para el esencial servicio de alumbrado público a cargo de las Intendencias.

Si se podría, vía minuta de aspiración, comunicar al ente público el interés de este Poder del Estado de contemplar especialmente la forma de pago y actualización de las deudas de los departamentos, que cuestionaron por años la vigencia de la norma que exoneraba de Contribución Inmobiliaria a los predios de su territorio ocupado por los embalses con la esperanza de una solución retroactiva.

Montevideo, 4 de mayo de 2005.

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, HÉCTOR TAJAM, Representante por Montevideo, EDUARDO BRENTA, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Federico Casaretto solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la posibilidad de otorgar una pensión graciable al señor Aníbal Barrios Pintos. C/22/005

El señor Representante Óscar Echevarría solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionada con las necesidades de transporte de estudiantes del balneario Lago Merín y zonas cercanas. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 3 de mayo de 2005:

Con aviso: José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Margarita Catalogne, Gustavo Espinosa, Carlos González Álvarez, Alberto Perdomo Gamarra, Nelson Rodríguez Servetto y Carlos Signorelli.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 3 de mayo

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Carlos Maseda; Gustavo Guarino; Jorge Romero Cabrera; Julio C. Silveira.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Adriana Peña Hernández.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Sergio Botana".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta en treinta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Federico Casaretto al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la posibilidad de otorgar una pensión graciable al señor Aníbal Barrios Pintos.

"Montevideo, 3 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura para que, a través de dicha Secretaría de Estado, se tramite una pensión graciable destinada al señor Aníbal Barrios Pintos, pues, además de su significado económico, representaría un importante reconocimiento a tan destacado ciudadano, por su labor en distintos aspectos de la vida nacional. Don Aníbal Barrios Pintos, nació en el departamento de Lavalleja, el 8 de noviembre de 1918, ha desarrollado importantísimas actividades, a fin de reseñar parte de ellas adjunto relación de obras, trabajos y escritos, publicaciones que dirigió, actividades culturales y premios obtenidos, a los efectos pertinentes. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor Representante Óscar Echevarría al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionada con las necesidades de transporte de estudiantes del balneario Lago Merín y zonas cercanas.

"Montevideo, 4 de mayo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Deseo trasladar la inquietud y el reclamo de padres y de familiares de estudiantes del balneario Lago Merín, y de las localidades Arrozal Casarone y San Servando. Dichos estudiantes asisten diariamente a los centros de estudios secundarios y del Consejo de Educación Técnico-Profesional en la vecina ciudad de Río Branco, del departamento de Cerro Largo. Teniendo en cuenta que los padres de esos alumnos son personas de muy bajos recursos económicos, asalariados y trabajadores zafrales, que no pueden solventar los gastos del pasaje de sus hijos, solicito a las autoridades de ANEP la implementación de medidas que viabilicen la normal asistencia de los estudiantes a dichos centros educativos. Adjunto la nota que nos fue entregada por la Unión de Vecinos de Lago Merín, ubicado en la Seccional Policial 3ª del departamento de Cerro Largo. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. ÓSCAR ECHEVARRÍA, Representante por Cerro Largo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Implementación de programas para la protección de niños en situación de calle.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: trataré de ser breve en la consideración de un tema que a todos nos preocupa: el de los niños en situación de calle. En ese sentido, hay números que es importante que refresquemos.

Sabemos, por las últimas estadísticas -datos recogidos por la organización Gurises Unidos, que desde hace más de quince años atiende a niños y adolescentes-, que en el interior urbano hay 4.740 niños y adolescentes en situación de calle, y que en Montevideo y área metropolitana hay aproximadamente 3.100. En la capital, tres de cada cuatro niños en situación de calle están en la periferia, y no en el centro.

El Vicepresidente de la Asociación de las ONG -ANONG-, en declaraciones al diario "El País" del 22 de marzo, dijo que hay pocos programas que atienden estos temas, que hay zonas que están muy desatendidas y que es en la periferia donde hay más niños con riesgo. También agregó que aunque trabajemos con el niño, que es el emergente, tenemos que ir a las familias. Otra de las ONG que hablan de estos temas, El Abrojo, nos dice que entre los niños en situación de calle las condiciones son diversas, ya que hay niños que han perdido todo contacto con su familia, otros están en la calle porque colaboran con el sustento familiar y pese a esto no han dejado de ir a la escuela, y otros no tienen ningún apoyo familiar que los incentive a ir a la escuela.

Coincidimos totalmente con la técnica Baleato, quien nos decía que no es que los niños no quieran ir a la escuela, sino que no hay escuelas preparadas para recibirlos. Sabemos que esto no se arregla de un año para otro, pero sí que cuanto más tiempo lleve el niño en la calle, más difícil será revertir la situación.

Podríamos hablar mucho del planteamiento de estas ONG que trabajan con niños y adolescentes en situación de calle, que suponemos que serán tomadas en cuenta por el Ministerio de Desarrollo Social, ya que los datos con los que están trabajando y que nos han hecho llegar son muy importantes y pueden allanar caminos para la implementación del Plan de Emergencia. Por lo tanto, considero que solicitar apoyo a estas ONG, que ya tienen los datos, es por demás importante.

Hablando en estos días con el Director de Gurises Unidos, Jorge Freyre, le preguntamos cómo es el programa que ellos enviaron en febrero a la entonces futura Ministra de Desarrollo Social. El programa se llama Intercalle, y se define como un colectivo de coordinación institucional que articula organizaciones no gubernamentales, como por ejemplo El Abrojo, la Iglesia Anglicana, Gurises Unidos, Vida y Educación, CIPUS y el programa Niños de calle, del INAU.

También nos dijo que en marzo habían enviado esto al Ministerio, cuando era una Cartera virtual, y que todavía no habían obtenido respuesta de si realmente iba a ser tomado en cuenta.

Agradecemos profundamente el material que nos hizo llegar; es muy rico y contiene una estadística departamento por departamento. Nos decía también que era la primera vez que en el Uruguay se tiene medición sistemática del número de niños y niñas en situación de calle, utilizando procedimientos científicos válidos en la investigación de poblaciones móviles.

Señora Presidenta: estos niños y niñas no cuentan con necesidades básicas satisfechas, están expuestos a la utilización y explotación por parte de los adultos y al maltrato, viven en soledad y desprotección frente a situaciones diversas y están alejados de los servicios de protección a la infancia, particularmente de la escuela. Nosotros estamos preocupados por estos niños -mejor dicho, por nuestros niños-, que trabajan en horas diurnas y también nocturnas y a quienes vemos a toda hora y por todos lados.

Pensamos que es importante el apoyo de los operadores sociales del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, así como el de estas ONG, pero, por sobre todo, lo es el seguimiento que puedan realizar. Considero importante la opinión de todos ellos para el programa que se está realizando en el Plan de Emergencia y que esa opinión se tome en cuenta en el Ministerio de Desarrollo Social.

Esta es una realidad que a todos nos golpea los ojos en cada esquina, en cada barrio y en cada pueblo, y vamos a ayudar para que cambie. Faltan algunas respuestas, y quizás algunas de las acciones no sean muy claras. No desconocemos los esfuerzos que se ha intentado o se intenta realizar. No queremos buscar culpables. Creemos que estos niños necesitan respuestas hoy, y porque pensamos en el futuro de ellos y de tantos compatriotas en esa situación, es que hacemos este planteamiento a la Cámara.

Queremos apoyar a esas familias, a la escuela, pero lo que más deseamos es que el niño o el adolescente en situación de calle vuelva a la escuela y a esa familia integrada.

Queremos contribuir; unamos el esfuerzo en beneficio de la gente que nos está mirando; apoyemos estos programas o mejorémoslos, pero hagamos algo; escuchemos a quienes quieren colaborar, demostrando que los resentimientos del pasado no son más fuertes que el porvenir y el bienestar de los más necesitados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, al Ministerio de Desarrollo Social, a la ONG Gurises Unidos, a El Abrojo, a la Iglesia Anglicana, a Vida y Educación, a CIPUS, al Programa Intercalle del INAU y al Instituto de la Mujer y la Familia.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Reconocimiento a la actividad productiva de villa Cardal, departamento de Florida.

Tiene la palabra el señor Diputado Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señora Presidenta: hemos presentado un proyecto de ley -en este breve pasaje por la Cámara de Representantes- a través del cual queremos reconocer a una zona altamente productiva del departamento de Florida. Nos referimos a villa Cardal, 8ª Sección Judicial, ubicada al sur del departamento, a 80 kilómetros de Montevideo, y rodeada de pueblos y parajes como Paso Severino, 25 de Mayo, Sauce de Verdías, Paso Marengo, Berrondo, Cerros de Florida, Paso de los Novillos, Mendoza Chico, Mendoza Grande, Paso de Vela, poblado Independencia, 25 de Agosto, Paso Ancho, Villa Vieja, Paso Pache, Candil y Paso Paraguay, los que conforman una zona altamente productiva, con el 95% de campos mejorados, gran cantidad de praderas y una selección de los mejores vientres vacunos del país.

Para no perder la idea de la convicción lechera que han demostrado estos vecinos a través de años de sacrificio para mantener su fuente de trabajo, solicitamos algunos datos al ingeniero de la Asociación de Productores de Leche de Florida, y así podremos ilustrar al respecto a esta honorable Cámara de Representantes.

En esta zona conviven 689 productores lecheros, quienes producen más de un millón de litros de leche diarios; 555 se dedican a remitir a la industria láctea, 113 trabajan en la producción quesera y 69 en la venta directa de leche cruda.

Por esta razón, me permito tomar algunas palabras del señor Edil José Disanti, productor de la zona, vertidas en la Junta Departamental de Florida, donde hizo una reseña histórica de más de cien años, cuando surgían familias tamberas dispuestas a enfrentar la dura tarea que representa hacer llegar diariamente el producto a la capital del Uruguay.

Por eso entendemos que es momento de reconocer a quienes trabajan de domingo a domingo, sin feriados, con sol o con lluvia, con viento, con frío o calor, en esta laboriosa tarea que significa ser peón de tambo, chacrero, campero o tambero, y que engloba a la gran familia de la cuenca lechera.

Tampoco podemos olvidar que en la iglesia de villa Cardal, en 1966, se fundó la primera agremiación de peones de tambo, que después, lamentablemente, se tuvo que dejar por el camino.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Florida, a la Asociación de Productores de Leche de Florida, a la Asociación Nacional de Productores de Leche, al Grupo de Productores de Leche de Cardal, a la Federación Rural y a la Asociación Rural del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

9.- Conveniencia de realizar un estudio de factibilidad sobre nuevos emprendimientos en la central hidroeléctrica binacional de Salto Grande.

Tiene la palabra el señor Diputado Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señora Presidenta: la central hidroeléctrica binacional de Salto Grande, cuyo funcionamiento supera ya los veinticinco años, con una potencia total instalada de 1.890 megavatios y una producción de energía media anual de 8.500 gigavatios-hora, a través de sus catorce máquinas provee, en condiciones normales, aproximadamente el 50% -y por momentos más- de la energía utilizada por nuestro país.

Esta monumental obra ha requerido, además de un óptimo mantenimiento, logrado por una conducción técnica acertada y un excelente plantel de operarios, inversiones que apuntan a la reposición y/o sustitución de equipos que aseguren su normal funcionamiento y aun mejoren su eficiencia.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande aprobó en el año 2002 su Plan Empresarial, actualizándolo en 2004, con los objetivos ya señalados. Buena parte de dicha planificación ha venido cumpliéndose en los últimos cinco años de actuación de las actuales delegaciones de la República Oriental del Uruguay y de la hermana República Argentina.

Entre los logros cabe citar: la adquisición de siete nuevos transformadores elevadores de la central, con lo que se completó el recambio de diecisiete, iniciado anteriormente; el reemplazo del sistema supervisor que se encuentra en servicio desde 1981, que gestiona y optimiza la ejecución de la operación de la presa, despacho de energía, etcétera -el proceso licitatorio comenzó en 2001, habiéndose ya adjudicado y firmado el contrato que prevé, además, la instalación de una red de comunicación de datos de alta velocidad mediante fibras ópticas-; la renovación de interruptores de máquina, a sustituir por equipos con hexafluoruro de azufre, ya licitado y en estado de evaluación; la renovación del sistema de excitación de los generadores, en proceso de licitación; el mantenimiento y la conservación de compuertas de toma de las unidades hidrogeneradoras, que se realiza durante el estiaje en las máquinas sometidas a mantenimiento periódico; la construcción del segundo cierre de la esclusa de navegación, punto más débil del cierre del río, iniciada en diciembre de 2004; y las obras complementarias de protección en áreas de acceso a las salas de montaje de las centrales, adjudicadas y a iniciarse próximamente.

Sin perjuicio de lo anterior, existen emprendimientos pendientes cuyo estudio ha sido impulsado decididamente por la actual Delegación del Uruguay en la CTM, que permitirían ampliar la capacidad de generación de la represa y que juzgamos de fundamental importancia en vista de la crisis de suministro que amenaza a los países de la región. Entre ellos, debemos mencionar, en primer lugar, la elevación del embalse a cota 36, instruida a la CTM mediante notas reversales firmadas por los Gobiernos de ambos países en 1992. Con una inversión estimada de US$ 19:000.000, alta rentabilidad y corto período de repago, permitiría incrementar la generación media anual en un 4% y la reserva energética, por aumento del volumen del embalse. Requiere nuevas expropiaciones y la decisión política de ambos países, habiendo manifestado la Dirección de Energía de nuestro Ministerio el interés de que se realice el estudio de factibilidad.

El segundo emprendimiento sería la repotenciación de las unidades hidrogeneradoras, mediante el cambio de alabes o rodetes completo, lo que permitiría un incremento cercano al 3% en la generación y del 10% de la potencia instalada en la central.

El tercero sería la instalación de turbo-grupos horizontales -grupos bulbo- a nivel de los descargadores de fondo, lo que podría aumentar la potencia hasta un 11,4% de la capacidad instalada actual y, en hasta un 2,5%, la generación media anual.

El cuarto emprendimiento sería la mejora de la navegabilidad del río Uruguay, resultado de las aplicaciones de las alternativas derivadas de las conclusiones aportadas por el convenio CARU-Unión Europea-CTM, y que podría incluir también obras que aumenten la generación energética.

Entendemos que debería instruirse a nuestra Delegación en el avance de estos emprendimientos, máxime cuando ya existen importantes empresas de jerarquía mundial que han manifestado su interés en realizarlos, fundamentalmente los tres primeros que señalamos. Teniendo en cuenta que, sumados los emprendimientos, obtendríamos un aumento porcentual importante en la producción energética si lo comparamos con los requerimientos del país, sería deseable que a través de las más altas decisiones políticas se ordenara un estudio de factibilidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Presidente de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio

de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Delegación de la República Oriental del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Iniciativas tendientes a la recuperación de villa Soriano, departamento de Soriano.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: villa Soriano, otrora denominada Santo Domingo de Soriano, es la población más antigua de nuestro país y tiene un incalculable valor histórico, todavía no dimensionado a nivel nacional. A su vez, tiene enormes potencialidades en lo que hace a sus riquezas naturales y a los aspectos culturales e históricos. Por lo tanto, hay enormes posibilidades de que sus recursos sean utilizados racionalmente para favorecer el desarrollo de esta población y para que haya una fuerte corriente turística que conjugue los dos aspectos.

Lamentablemente, décadas de olvido, de falta de atención, han hecho que villa Soriano esté en una situación prácticamente de abandono. En esos años, a esto contribuyó el cierre de la agencia de correos, de la dependencia de UTE y de varias oficinas públicas más. Se quisieron llevar el destacamento de Prefectura, pero felizmente la movilización de los vecinos logró frenarlos; se quisieron llevar la escuela de UTU y la movilización también logró frenarlos. Se vendió la Comisaría vieja, de hondo contenido histórico, por unos pocos miles de dólares.

El abandono municipal que existe en cuanto a la atención de este poblado es inconmensurable. Entendemos que lo que hay que hacer es mejorar los servicios y potenciar los recursos históricos, naturales y culturales.

A tal fin hay varios proyectos concretos que estamos planteando directamente a cada uno de los Ministerios y organismos públicos de la actual Administración para que, tomando en cuenta las prioridades y el tiempo necesarios, comience una etapa de recuperación de esta población, que es la que tiene más historia y la más antigua de todo el territorio nacional. Así es que estamos trabajando para que se instale una estación de servicio que atienda el flujo turístico, a los productores de la región, a los barcos que llegan y a los propios vecinos del lugar. Por otra parte, solicitamos que se disminuya una curva extremadamente peligrosa de la Ruta Nacional N° 96, de ingreso, a fin de evitar su peligrosidad. También solicitamos que se instale una garita en la radial de la Ruta Nacional N° 91 con la N° 96, a los efectos de que quienes allí deban esperar la locomoción para trasladarse a la ciudad de Mercedes, puedan hacerlo a cubierto y no a la intemperie, como actualmente sucede, expuestos a la lluvia, el frío y el sol, que causan sus estragos.

Asimismo, planteamos que el Museo Maeso -que es el acervo antropológico más importante de nuestro país, fruto del trabajo denodado del matrimonio Maeso-Tuya, y que logramos fuera declarado patrimonio histórico durante la Administración anterior, salvándolo de ser vendido a particulares y de ser desguazado- sea trasladado al lugar de sus orígenes, o sea, a villa Soriano. Para ello hemos obtenido la voluntad de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, pero, lamentablemente, a nivel municipal no hemos logrado que le sea destinado un lugar adecuado, con la seguridad correspondiente.

Además, solicitamos -esto forma parte de los planes de la Administración, del Ministerio de Salud Pública- que la policlínica del lugar vea potenciados sus recursos materiales y humanos para que la atención primaria de la salud para los habitantes de esta población sea una verdadera realidad.

Estamos planteando, asimismo, que haya una coordinación y mayor atención por parte de la Intendencia Municipal para restaurar y revalorizar el patrimonio histórico que allí existe, como la casa de los Galarza, el edificio de la Aduana, el del Correo viejo y otras construcciones muy antiguas con un enorme valor histórico.

Espero que poco a poco vaya revitalizándose esta población, para orgullo de todo el Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a ANCAP, a la Administración Nacional de Correos, a UTE, a los Ministerios de Salud Pública, de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura, a la Junta Departamental de Soriano y, en forma muy especial, a la Intendencia Municipal del

mencionado departamento, que mucho tiene para hacer en torno a esta tarea.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

11.- Solicitud de asignación de una radio AM a la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.

Problemas de desempleo que padecen los habitantes de la ciudad de Montes, departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: el próximo 25 de mayo se conmemora el Día de la Radiodifusión del Interior. Esta fecha surge de la fundación de la primera radio del interior, en la ciudad de Paysandú, el 25 de mayo de 1924.

Con ese pretexto queremos saludar a las radios del interior de nuestro país, en este caso particularizándolo en RAMI, la Asociación de Radios del Interior. Hoy RAMI reúne a ciento cuarenta emisoras asociadas. Fue fundada en mayo de 1985 -año de la reinstalación de la democracia, hecho no casual ya que hablamos de asociación gremial y medios de comunicación-, consiguiendo a partir de esa fecha distintos reconocimientos de derechos y beneficios que antes no tenía.

Las radios del interior han venido trabajando para el mejoramiento del servicio a la comunidad, y eso debe ser apoyado. Como comunicador del interior valoro mucho el trabajo que realizan estas radios, ya que sus condiciones de inserción en una localidad las hacen naturalmente defensoras de la identidad cultural y regional, menguadas por el proceso de globalización de las comunicaciones.

Las radios del interior cumplen en forma permanente un servicio para su gente, actuando como escultoras de la sociedad y ayudando a elevarla a niveles mayores. Mediante esa doble vía comunicacional, interactiva y participativa, constituyen verdaderas radios comunitarias del Uruguay.

A partir de su trabajo, las radios del interior han conseguido exoneraciones que les permitieron la importación de equipamientos técnicos y vehículos utilitarios. También consiguieron la participación en la publicidad oficial y en campañas de alcance nacional, que hasta la fundación de RAMI prácticamente no pautaban en las radios del interior.

En el año 1997, en la ciudad de Melo, se inauguró el primer monumento en homenaje a las radios del interior, y en mayo de 2003 se hizo lo propio en la ciudad de Artigas. Desde el 20 de diciembre de 1993 hasta el 1° de mayo de 2000, se desarrolló un proyecto de trasmisión conjunta con dieciséis informativos diarios desde la sede de RAMI, sumando las potencias y el alcance de todos sus asociados. Fue la radio más potente del país, y hoy se trabaja para volver a ese proyecto.

En este contexto, como Diputado de la Ciudad de la Costa, quiero reclamar la asignación de una radio AM para esa importante zona, que sirva para fortalecer los vínculos comunitarios, que los hay y muy interesantes. Quiero recordar que las ciudades de Las Piedras, Canelones y Pando las tienen; está bien, pero creemos que falta la cobertura de toda la Costa de Oro con una radio de esas características.

En su momento, en la Ciudad de la Costa se otorgaron dos radios FM, que en un principio cumplieron un fin social y hoy están dedicadas a una actividad meramente comercial. También existe un canal local dentro de la concesión de TV cable de la zona, pero por razones empresariales ese canal no cumplió, como deseábamos los pobladores y trabajadores de nuestra ciudad, con el fin de apoyo a la construcción de nuestra identidad y de servicio a la comunidad.

Hoy se realiza esto con el esfuerzo y sacrificio de los medios escritos, de comunicadores que contratan espacios en radios fuera de la zona y de una radio comunitaria, que constituyen una red de comunicaciones muy débil para la potencia de esa región.

A modo de resumen, en este mes conmemorativo enviamos nuestro saludo a las radios del interior y declaramos nuestro compromiso en el apoyo al desarrollo de este instrumento con el objetivo de servir a la gente -la verdadera dueña de las señales-, a los trabajadores, comunicadores y técnicos, y a las empresas, conjunto fundamental para el desarrollo democrático.

También reclamamos una radio AM para la Ciudad de la Costa y la Costa de Oro, dejando en claro que pedimos un otorgamiento de onda transparente, sin favoritismos, amiguismos u otras yerbas que existieron en otros tiempos.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Defensa Nacional, de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, a las Intendencias y Juntas Departamentales de todo el país y a RAMI.

A continuación me voy a referir a otro tema.

El país está realizando un importante esfuerzo para sacar de la indigencia a la gente, y en esto estamos comprometidos para trabajar con todas nuestras fuerzas. Desde el vamos sabemos que no podremos tener para siempre planes de ayuda. Nuestro compromiso no es mantener personas que siempre necesiten del asistencialismo; nuestro compromiso es con el trabajo y con la dignidad que este genera.

Por este motivo, hoy queremos plantear en este ámbito nuestra preocupación y molestia por algo que ocurre en nuestro departamento, en particular en Montes, ciudad ubicada al nordeste de Canelones. Allí, la gente no pide ayuda, no pide limosna, sino que pide trabajo. Se me puede decir que en muchas zonas del país la gente pide trabajo, pero la particularidad de este lugar es que desde que cerraron RAUSA, hace casi veinte años, eliminaron la producción de remolacha azucarera. A los pobladores les han prometido una reconversión que nunca llegó; les han dicho que será por aquí, que será por allá, que vendrán las inversiones y las oportunidades de trabajo. Nuestra gente creyó en una y otra promesa, pero la situación es la misma y no ha habido soluciones a esta problemática.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——Se me podrá decir que esta es una constante en todo el país. ¿Qué hay de nuevo? Lo nuevo, no tan bueno, es que en Montes hay un frigorífico cerrado que está en condiciones de trabajar. Nuestro país está exportando carne, se viene un año excepcional en la industria frigorífica y en mi departamento un frigorífico está cerrado. Se puede decir que se trata de una empresa privada, que si quiere abre y si no quiere, no. Yo me pregunto: ¿eso está bien, cuando significa miseria para la gente? ¿El derecho de esa empresa no choca con el derecho al trabajo, con los esfuerzos que el país hace para ganar mercados, que no son para enriquecer a unos pocos, sino para acrecentar la riqueza de todo el Uruguay? ¿Esa es la responsabilidad social de las empresas de nuestro país?

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Por favor, señor Diputado, redondee su exposición.

Puede continuar el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Sí, señora Presidenta. Pido disculpas por exceder el tiempo de que dispongo.

No sé mucho de la industria frigorífica, no sé mucho de negocios a esa escala, pero sé bien por lo que está pasando la gente de Montes y no voy a ser cómplice de esta situación. Hoy no sé con quién ni cómo resolver esto, pero asumo el compromiso de ir hasta el fondo para saber las verdaderas razones de que alguien, pudiendo producir y dar trabajo, siga apostando a la miseria y al hambre de la gente. Como la única salida del Plan de Emergencia es el trabajo, no pararemos hasta que alguien nos convenza de que un grupo económico o un poderoso puede seguir con esa infamia.

Solicito que la versión taquigráfica de esta segunda parte de mi intervención sea enviada a la Presidencia de la República y a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Dificultades para la obtención de visas en la Embajada de los Estados Unidos de América.

Tiene la palabra la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: quiero plantear un episodio que vivió una persona muy cercana a mí, un joven, ante la necesidad de solicitar una visa en la Embajada de los Estados Unidos de América.

Además de ser un trabajador de la Universidad de la República, se trata de un brillante estudiante que está terminando la carrera de arquitectura, y su intención, después de ahorrar varios años, era viajar a Nueva York con un grupo de amigos para conocer

ciertos museos, a partir de una oferta que habían tenido para visitar algunos lugares culturales.

Además de abonar los US$ 100 que la Embajada requiere para iniciar el trámite, este joven debió contestar innumerables preguntas sobre su condición llenando un formulario. En ese sentido, lo trataron correctamente. Presentó toda la documentación que acreditaba que le faltaban dos materias para recibirse de arquitecto y que volvía para trabajar en la Universidad de la República porque era un funcionario imprescindible; además, tenía claramente demostrado a qué iba a los Estados Unidos de América.

El resultado de este trámite fue una nota en la que se señala que es considerado sospechoso de ser inmigrante ilegal porque no era propietario de un inmueble o de un auto y no tenía cuenta corriente, a pesar de que pudo demostrar todas las otras cosas que acabo de mencionar.

A pesar de que el tratamiento fue correcto, los jóvenes se sintieron muy mal porque se les consideró -manifestado por escrito en la nota que les entregaron los funcionarios de la Embajada- sospechosos de intentar ser inmigrantes ilegales.

Creo que debería hacerse un esfuerzo para que los jóvenes sanos que quieren honestamente conocer una ciudad como Nueva York -que tiene por sus museos enormes atractivos culturales, especialmente para los estudiantes de arquitectura- sean tratados de otra manera. Pienso que investigando un poquito más cada solicitud que se hace, una Embajada que tiene todos los recursos que se necesitan podría confirmar que hay una cantidad de personas que quieren viajar honestamente y no tienen la más mínima intención de quedarse a vivir en los Estados Unidos, como sucede en este caso.

A los efectos de que el trámite tenga otro contenido formal y también humano en lo referente al tratamiento, en especial, de nuestros jóvenes, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada de los Estados Unidos de América y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)" y "Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997)".

14.- Pensión graciable.

El asunto que figura en tercer término del orden del día refiere al otorgamiento de una pensión graciable al señor José Enrique Silveira.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18.

La Mesa recuerda a las señoras Diputadas y a los señores Diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución de la República.

15.- Doctor Alfonso Espínola. (Designación al Hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Doctor Alfonso Espínola. (Designación al Hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 190

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Denomínase "Dr. Alfonso Espínola" el hospital de la ciudad de Las Piedras, que se erige en la manzana comprendida entre las calles Doctor Alfonso Espínola (frente), Wilson Ferreira Al-

dunate, 25 de Mayo y Canelones, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de setiembre de 2002.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones, EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, Representante por Canelones, ARTURO LAMANCHA, Representante por Canelones, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones, HEBER DUQUE, Representante por Canelones, JORGE BARRERA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su habilitación, el hospital de la ciudad de Las Piedras sito en la manzana comprendida por las calles Doctor Alfonso Espínola (frente), Wilson Ferreira Aldunate, 25 de Mayo y Canelones, carece de denominación específica, circunstancia que es de elemental razón corregir.

Hallándose situado frente a la calle de dicho nombre, en días pasados y por iniciativa de la Asociación Histórica de Las Piedras "8 de Marzo de 1744", aprobada a su vez, por la Intendencia Municipal y el Ministerio de Salud Pública, se trasladó al sector frontal de dicho nosocomio la placa recordatoria que desde hacía años rememoraba la figura de este médico, y que se ubicaba en la Avenida General Artigas en intersección con esta calle.

Corresponde ahora completar el merecido homenaje a la figura de este auténtico héroe civil, denominando con su nombre el referido hospital de esta ciudad.

Alfonso Espínola nació en Teguise, isla de Lanzarote, del archipiélago de Canarias, el 24 de diciembre de 1845.

Dotado de magníficas condiciones dentro de su proverbial modestia de carácter, obtuvo el título de médico el 15 de junio de 1869 en la Facultad de Medicina de Cádiz, pero decidió emigrar hacia tierras de América, arribando a Montevideo el 3 de junio de 1878, cuando la ciudad contaba con cien mil habitantes.

La admiración que le profesaban varios ilustres compañeros ya radicados en nuestro país, le permitió ejercer su profesión en la capital, donde habría alcanzado, sin duda alguna, gran éxito. Pero a los pocos meses manifestó: "Aquí no hago falta, ya hay muchos médicos, me iré a Las Piedras, que no tiene ninguno". Por tal decisión se trasladó a esta ciudad con su esposa Marsa y sus tres hijos, radicándose en ella por espacio de cuatro años, durante los cuales desempeñó con ejemplar generosidad y marcada eficacia su insigne labor.

Recuérdase especialmente la epidemia de viruela que estalla en 1881, en esta ciudad, que Espínola enfrentó como único médico, en una dedicación absolutamente heroica, que salvó incontables vidas en aquellas épocas. Cuenta la anécdota que al momento en que recrudecía la enfermedad, se trasladó durante quince días consecutivos, durmiendo las noches bajo las higueras que crecían en el patio de la finca de don Pilar Cabrera, hoy Casa de la Juventud de los PP. Salesianos, lugar donde improvisó un hospital de campaña.

Pese a la admiración y gratitud que había ganado, un día llegó a sus oídos que los médicos jóvenes se resistían a establecerse en Las Piedras por temor a que les faltaran pacientes, por lo cual decidió trasladarse a San José de Mayo, lo que llevó a cabo pese a que una comisión de vecinos, pensando que eran razones económicas, que lo llevaban a emigrar llegó a ofrecerle "respetuosamente" una suma mensual importante si permanecía en esta ciudad...

En la ciudad maragata continuó su apostolado en las mismas condiciones de nobleza y modestia, fundando con el doctor Jaime Garán un laboratorio microbiológico antirrábico.

Pero, tanto en Las Piedras como en San José, dedicó también su tiempo a la enseñanza, en los rubros de historia, historia natural e idiomas, renunciando a los sueldos para que con ellos se compraran libros.

Debilitado ya por su larga y estoica dedicación, que no conocía cuidados de la salud propia, teniendo cincuenta y nueve años y estando ya gravemente enfermo, salió a atender a un hombre gravemente afectado y que carecía de medios; a su regreso, casi no pudo entrar por sus propios pies a la casa y murió durante la noche del 20 de julio de 1905.

Este apóstol fue homenajeado con designación de sendas calles e institutos que llevan su nombre, en

las ciudades donde actuó. Pero también debe dejarse constancia de la veneración que recibe su memoria en la propia isla natal. En Lanzarote (islas Canarias) y en la ciudad de Teguise, la calle que pasa frente a su casa solariega, lleva su nombre, al igual que un busto recordatorio, que es elevado en una de sus plazas.

Es de toda justicia, pues, que el hospital que se erige en la ciudad en cuyo marco cumplió tan ejemplar y heroica acción, sobre la calle que lleva su nombre y donde se eleva la placa homenaje de su ciudad, lleve en lo sucesivo esta egregia denominación.

Montevideo, 11 de setiembre de 2002.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones, EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, Representante por Canelones, ARTURO LAMANCHA, Representante por Canelones, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones, HEBER DUQUE, Representante por Canelones, JORGE BARRERA, Representante por Montevideo".

Anexo I al Rep. N° 190

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se designa "Doctor Alfonso Espínola" al hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.

Desde su habilitación, el hospital de la ciudad de Las Piedras, sito en la manzana comprendida por las calles Doctor Alfonso Espínola (frente), Wilson Ferreira Aldunate, 25 de Mayo y Canelones, carece de denominación específica, circunstancia que es de elemental razón corregir. Corresponde ahora completar el merecido homenaje a la figura de este auténtico héroe civil, denominando con su nombre el referido hospital.

Alfonso Espínola nació en Teguise, isla de Lanzarote, del archipiélago de Canarias, el 24 de diciembre de 1845. Obtuvo su título de médico el 15 de junio de 1869, en la Facultad de Medicina de Cádiz, ejerciendo su profesión durante varios años en su isla natal. En 1878 decide emigrar a tierras americanas arribando a Montevideo con su familia el 3 de junio -ciudad de cien mil habitantes- que le brindaba un brillante porvenir merced a la admiración que sus compañeros ya radicados en el país le profesaban y habían difundido en la ciudad.

A los pocos meses decide trasladarse con su familia a Las Piedras, donde no había médico, radicándose por espacio de cuatro años, durante los cuales se desempeñó con ejemplar dedicación, eficacia y marcada generosidad.

En Las Piedras se recuerda su actuación durante la epidemia que asoló a la población en 1881, que Espínola afrontó como único médico, en una dedicación absolutamente heroica, salvando incontables vidas con un tratamiento que no dejaba secuelas en los enfermos. Cuenta la anécdota que el doctor Espínola en el momento que recrudecía la enfermedad, durante quince días consecutivos, durmió las noches bajo las higueras del patio de la finca de Pilar Cabrera, hoy Casa de la Juventud de los Padres Salesianos.

Un día llegó a sus oídos que los médicos jóvenes se resistían a establecerse en Las Piedras por temor a que les faltaran pacientes, por lo cual decidió trasladarse a San José de Mayo, lo que llevó a cabo a pesar de las gestiones de una comisión de vecinos que, pensando que eran razones económicas lo que le llevaba a emigrar le ofreció "respetuosamente" una importante suma mensual si permanecía en esta ciudad, no aceptándolo.

En la ciudad maragata fundó con el doctor Jaime Garán un laboratorio microbiológico antirrábico, además de ejercer su labor asistencial.

El doctor Alfonso Espínola poseía una vasta cultura, dedicando también su tiempo a la enseñanza; tanto en Las Piedras como en San José dio clases de historia, historia natural e idiomas. Renunciaba a sus sueldos para que con ellos se compraran libros.

A los cincuenta y nueve años de edad, con su cuerpo debilitado por sus intensas tareas de médico sin descanso ni licencias, gravemente enfermo, salió a atender a un hombre enfermo y carente de recur-

sos; a su regreso y durante la noche del 20 de julio de 1905 murió en su hogar rodeado de su familia. Había muerto como él quería, con la expresión que dicen es la muerte de los justos y que deja en el rostro una expresión serena.

Fue homenajeado con la designación de sendas calles e institutos que llevan su nombre en las ciudades donde actuó así como en su propia isla natal.

Es de toda justicia que el hospital existente en Las Piedras, ciudad donde tuvo tan ejemplar y heroica actuación, lleve su nombre.

Por lo expuesto, se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 2005.

JORGE ORRICO, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BORSARI, CARLOS GAMOU, LUIS ALBERTO LACALLE POU, ÁLVARO LORENZO, EDGARDO ORTUÑO, DAISY TOURNÉ, DIEGO CÁNEPA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: este proyecto ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; ya había sido presentado en la Legislatura pasada y lo retiramos del archivo hace algunas semanas.

Es un merecido homenaje al doctor Alfonso Espínola, médico que fue ejemplo a nivel departamental, nacional e internacional.

Aprovecho para alertar a las autoridades de Salud Pública, porque este tan ansiado Hospital de Las Piedras -durante cuarenta años existió la Comisión Pro Hospital-, que fue construido allá por los primeros años de la década del noventa, hoy en día está pasando por uno de sus peores momentos. En esta oportunidad lo designamos con el nombre del doctor Alfonso Espínola y también llamamos la atención a las nuevas autoridades, porque en dicho nosocomio el desorden es muy grande, así como la falta de atención. Esperamos que este Gobierno que se inicia retome las denuncias que en su momento presentáramos al ex Ministro de Salud Pública, doctor Conrado Bonilla, que eran por demás abundantes, en las que se explicitaba que no se hacían las consultas, que se vendían los medicamentos del Hospital en la feria de Las Piedras, que no funcionaban los baños de la urgencia, y el hecho de que las madres van con sus hijos a las tres de la mañana a sacar número y se tiene que pagar para conseguir un tique.

Por lo tanto, ojalá que el homenaje que hoy hacemos a Alfonso Espínola no quede solo en el nomenclátor y se lleve a la práctica todo lo que aquel galeno hizo por nuestro país, y que, Dios mediante, el Hospital de Las Piedras disfrute de un nuevo nombre y tenga una nueva cara para toda la ciudadanía de La Paz, Las Piedras, Progreso y zonas aledañas.

Muchas gracias.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: no me parecía correcto dejar pasar esta oportunidad sin hacer dos o tres precisiones en cuanto al importante reconocimiento que se hace por parte de esta Cámara al doctor Espínola. Este reconocimiento demuestra claramente la adhesión al proyecto de todos los legisladores, de esta y de anteriores Legislaturas, por nuestro departamento de Canelones.

Me parece muy importante destacar, considerando la personalidad de este apóstol de la medicina, su actitud solidaria de reconocimiento a todos sus colegas, pues estando en Montevideo entendió que aquí ya no se lo necesitaba y se fue a cumplir su misión en la ciudad de Las Piedras. También allí, en un momento determinado, decidió dejar el campo abierto a

sus colegas y se trasladó a ser pionero en la actividad en el departamento de San José.

El hecho más notorio, que no solo demuestra su vocación y su apostolado por la medicina, sino la actitud solidaria con sus colegas y con el pueblo, fue aquel en que, encontrándose en un estado de salud bastante comprometido, asistió a un enfermo que carecía de posibilidades económicas, lo que, en consecuencia, prácticamente lo llevó a fallecer.

Por lo tanto, estamos hablando de un más que justo homenaje y, como legislador por el departamento de Canelones, no quiero pasar por alto esta actitud del plenario, que compartimos e impulsamos con todo fervor.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

16.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencia siguientes:

De la señora Representante Mónica Travieso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Urreta.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de mayo de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Silvia Camejo; asimismo se deja constancia de la modificación de causal de la licencia otorgada por el día 3 de mayo de 2005, en razón de solicitud expresa del señor legislador, que pasa a ser sin goce de remuneración cuando fue solicitada por motivos personales.

Del señor Representante Alfredo Asti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de mayo de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Miguel Asqueta, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Héctor Blanco.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Augusto Cal.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 4 de mayo de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Irene Caballero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día martes 10 de mayo de 2005, por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente.

MÓNICA TRAVIESO
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de mayo de 2005, a la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Pablo Urreta.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO, VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 4 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Sin más la saluda atentamente,

JUAN C. SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza.

Sin más saluda atentamente,

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 4 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza.

Sin más saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de mayo de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi, el señor Matías Carámbula integra la Cámara el día 4 de mayo del corriente y el señor Antonio Vadell presenta denegatoria a la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

2) Acéptase por esta única vez la renuncia presentada por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

En el marco de la Ley Nº 17.827, solicito del Cuerpo que usted preside, sirva concederme licencia el día 4 de mayo de 2005.

Tanto para la presente solicitud de licencia como para la anterior del día 3 de mayo de 2005, se deja expresa constancia de que ambas solicitudes son peticionadas sin goce de remuneración.

Sin más, saluda atentamente.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Luis José Gallo Imperiale.

Sin más, saluda atentamente,

Luis E. Gallo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de mayo de 2005.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso cuarto del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el día 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 4 de mayo de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Silvia Camejo.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale por el día 3 de mayo de 2005.

CONSIDERANDO: Que el señor Representante Luis José Gallo Imperiale presenta nota por la que solicita la modificación de la causal de la misma.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso cuarto del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Modifícase la causal de la licencia oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale por el

día 3 de mayo de 2005, declarándose que la misma es sin goce de remuneración.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2005

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por el día de la fecha; por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de mayo de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 3 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 literal D., solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 4 de mayo del corriente por razones particulares.

Sin más, saluda atentamente.

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919 del Lema Partido Nacional, señor Héctor Blanco..

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2005

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 292000 del Lema Partido Colorado, señor Augusto Cal.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo de su presidencia, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 4 de mayo de 2005.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de mayo de 2005.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de mayo de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

17.- Carlos Modernell. (Se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa para concederle una pensión graciable).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Carlos Modernell. (Se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa para concederle una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 79

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, tenga a bien tomar la iniciativa sobre el proyecto de ley referido al beneficio de pensión graciable para el señor Carlos Modernell.

Montevideo, 31 de agosto de 2004.

ARTIGAS MELGAREJO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Carlos Alberto Modernell, nacido el 16 de febrero de 1931, es un poeta por naturaleza, con una ductilidad para el humor pocas veces vista, donde su talento mayor radica en resaltar la temática popular utilizando el arte de las metáforas como pocos encumbrados intelectuales de nuestro país lo hacen.

Es una de las figuras más laureadas del carnaval uruguayo de todas las épocas, expresión máxima de la cultura popular uruguaya, a la vez de ser periodista de varias emisoras de radio y de trabajar en reconocidos diarios del país.

Su trayectoria en carnaval comienza en el año 1945, siendo un adolescente de 14 años, cuando debuta como Máscara Suelta "A la Manga", en el año 1948 en la Agrupación Gauchesca "Los Criollos", donde escribe sus primeros libretos, además de actuar. En el año 1952 es el Director, letrista, y fundador de humoristas "Los Farabutes Cantores" hasta el año 1954. Asimismo en el año 1952 es socio fundador de DAECPU, actualmente Socio Nº 2. En 1955, fundador, letrista y componente de la Murga "Empuja que cabe otro". En 1958 letrista de la murga "La Nueva Milonga", 2º premio con Tito Pastrana.

En 1959 es fundador y Director del dúo "Mama, yo Kiero dormir", en el año 1960 continua con su actuación en el dúo y es el letrista de la murga "Patos Cabreros", 2º premio ese año. En el año 1961 es letrista nuevamente de la murga "Patos Cabreros", en el año 1962 es letrista de "Los Nuevos Saltimbanquis", 2º premio, y a su vez es letrista y componente de la murga "Don Timoteo", 3º premio en ese mismo año.

En el año 1963 bate todo un record en la materia ya que es letrista y componente de la murga "Don Timoteo", 1er. premio en su categoría, letrista de la murga "La Milonga Nacional", 2º premio, letrista de la murga "Curtidores de Hongos", 4º premio en la misma categoría; letrista de Humoristas "Jardineros de Harlem" 1º premio; letrista de Parodistas "Los Chevalliers", 3er premio; letrista de Humoristas "Humoradas al Carbón", 5º premio; letrista del dúo Mama, Yo kiero dormir", 2º premio.

En este mismo año ingresó a Radio Carve como libretista de los programas "El Peluquero" y "Casimiro Parola" hasta 1967.

A partir del año 1963 es letrista y Codirector de la murga "Milonga Nacional" período que abarcó hasta el año 1975, y en los cuales obtuvo 1er premio en los años 1968 y 1972, 2º premio en los años 1964, 1965 y 1975. También en 1975 es letrista y Codirector de la murga "Curtidores de Hongos", 5º premio. En el año 1976 continúa como letrista y Codirector de la murga "Curtidores de Hongos" y obtiene el 1er premio.

En este mismo año ingresa a Radio Oriental y crea el personaje "El Gauchito del Talud" que se mantiene hasta la actualidad.

En el año 1977 obtiene el 3º premio con la murga "Curtidores de Hongos", donde nuevamente es letrista y Codirector; en este año es declarado "letrista agraviante" al gobierno constituido por la Comisión de Censura del Gobierno Dictatorial, que rechazó los tres libretos que para distintas categorías había escrito ese carnaval.

En el año 1978 con Humoristas "Los Chevalliers" obtiene el 2º premio; en 1980 con la murga "La Milonga Nacional" obtiene el 1er premio, en 1981 el 3º premio. Este mismo año con parodistas "Los Gaby's" el 1er premio. En 1983 con "La Milonga Nacional" el 5º premio. En 1984 con murga "Los Saltimbanquis", donde obtiene el 1er premio, se inició una relación que se extiende hasta el año 1992 con varios primeros, segundos y terceros premios.

De 1993 a 1997 con la murga "La Milonga Nacional" obtiene un 5º premio y dos 3eros premios.

En 1998 con la murga "Los Saltimbanquis" obtiene un 2º premio.

En 1999 funda la murga "Los Geriátricos" integrada por viejos carnavaleros, con el récord de que sus diecisiete componentes sumaban 1.115 años (algo inédito en la historia del carnaval).

En el año 2002 es letrista del trío "Los Trifásicos" que actúan fuera de concurso.

Para el carnaval 2004 escribió para la murga "La Matinée", murga de viejas glorias del carnaval de todas las épocas conjuntadas para la ocasión.

Los programas radiales en los cuales ha participado: "Cada Club una Historia" por CX 18 Radio Sport y CX 12 Radio Oriental, "Oriental uniendo a los Orien-

tales" por CX 12 Radio Oriental, en ciclismo con "El Gauchito de la vuelta" por Radio Oriental y Radio Cristal de Canelones y en básquetbol con el "Gauchito del Tablero" por Radio Oriental son parte destacada de su vasta trayectoria.

Cabe mencionar en forma destacada dos premios especiales, uno en 1967 el "Premio Ondas" en Barcelona España, al Mejor Programa de habla Hispana por el trabajo "Uruguay...cuna del Candombe", y el segundo en 1977, 1er premio al tango "Gigante Pequeño (Homenaje a Alberto Mastra), en la 4ta Muestra de Tango y Folklore desarrollado en el Pabellón de las Rosas, Piriápolis, interpretado por Carlos Campoy.

Este hombre que de su pluma han salido algunas de las más recordadas letras de nuestro querido carnaval, verdaderas "poesías" de nuestra cultura, brindando diferentes obras que enaltecen y prestigian nuestro país, hoy se encuentra en una situación económica bastante comprometida.

Por lo anteriormente expuesto, creemos que sería de estricta justicia el otorgamiento de una pensión graciable que le permita vivir un poco mejor y más tranquila su vejez, en reconocimiento de su trayectoria y aporte a la cultura popular uruguaya.

Montevideo, 31 de agosto de 2004.

ARTIGAS MELGAREJO, Representante por Montevideo".

Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

El señor Carlos Alberto Modernell, nacido el 16 de febrero de 1931, es un poeta por naturaleza, con una ductilidad para el humor pocas veces vista, donde su talento mayor radica en resaltar la temática popular utilizando el arte de las metáforas como pocos encumbrados intelectuales de nuestro país lo hacen.

Es una de las figuras más laureadas del carnaval uruguayo de todas las épocas, expresión máxima de la cultura popular uruguaya, a la vez de ser periodista de varias emisoras de radio y de trabajar en reconocidos diarios del país.

Su trayectoria en carnaval comienza en el año 1945, siendo un adolescente de 14 años, cuando debuta como Máscara Suelta "A la Manga", en el año 1948 en la Agrupación Gauchesca "Los Criollos", donde escribe sus primeros libretos, además de actuar. En el año 1952 es el Director, letrista, y fundador de humoristas "Los Farabutes Cantores" hasta el año 1954. Asimismo en el año 1952 es socio fundador de DAECPU, actualmente Socio Nº 2. En 1955, fundador, letrista y componente de la Murga "Empuja que cabe otro". En 1958 letrista de la murga "La Nueva Milonga", 2º premio con Tito Pastrana.

En 1959 es fundador y Director del dúo "Mama, yo Kiero dormir", en el año 1960 continua con su actuación en el dúo y es el letrista de la murga "Patos Cabreros", 2º premio ese año. En el año 1961 es letrista nuevamente de la murga "Patos Cabreros", en el año 1962 es letrista de "Los Nuevos Saltimbanquis", 2º premio, y a su vez es letrista y componente de la murga "Don Timoteo", 3º premio en ese mismo año.

En el año 1963 bate todo un record en la materia ya que es letrista y componente de la murga "Don Timoteo", 1er premio en su categoría, letrista de la murga "La Milonga Nacional", 2º premio, letrista de la murga "Curtidores de Hongos", 4º premio en la misma categoría; letrista de Humoristas "Jardineros de Harlem" 1º premio; letrista de Parodistas "Los Chevalliers", 3er premio; letrista de Humoristas "Humoradas al Carbón", 5º premio; letrista del dúo Mama, Yo kiero dormir", 2º premio.

En este mismo año ingresó a Radio Carve como libretista de los programas "El Peluquero" y "Casimiro Parola" hasta 1967.

A partir del año 1963 es letrista y Codirector de la murga "Milonga Nacional" período que abarcó hasta el año 1975, y en los cuales obtuvo 1er premio en los años 1968 y 1972, 2º premio en los años 1964, 1965 y 1975. También en 1975 es letrista y Codirector de la murga "Curtidores de Hongos", 5º premio. En el año 1976 continúa como letrista y Codirector de la murga "Curtidores de Hongos" y obtiene el 1er premio.

En este mismo año ingresa a Radio Oriental y crea el personaje "El Gauchito del Talud" que se mantiene hasta la actualidad.

En el año 1977 obtiene el 3º premio con la murga "Curtidores de Hongos", donde nuevamente es letrista y Codirector; en este año es declarado "letrista agraviante" al gobierno constituido por la Comisión de Censura del Gobierno Dictatorial, que rechazó los tres libretos que para distintas categorías había escrito ese carnaval.

En el año 1978 con Humoristas "Los Chevalliers" obtiene el 2º premio; en 1980 con la murga "La Milonga Nacional" obtiene el 1er premio, en 1981 el 3º premio. Este mismo año con parodistas "Los Gaby's" el 1er premio. En 1983 con "La Milonga Nacional" el 5º premio. En 1984 con murga "Los Saltimban-

quis", donde obtiene el 1er premio, se inició una relación que se extiende hasta el año 1992 con varios primeros, segundos y terceros premios.

De 1993 a 1997 con la murga "La Milonga Nacional" obtiene un 5º premio y dos 3eros premios.

En 1998 con la murga "Los Saltimbanquis" obtiene un 2º premio.

En 1999 funda la murga "Los Geriátricos" integrada por viejos carnavaleros, con el récord de que sus diecisiete componentes sumaban 1.115 años (algo inédito en la historia del carnaval).

En el año 2002 es letrista del trío "Los Trifásicos" que actúan fuera de concurso.

Para el carnaval 2004 escribió para la murga "La Matinée", murga de viejas glorias del carnaval de todas las épocas conjuntadas para la ocasión.

Los programas radiales en los cuales ha participado: "Cada Club una Historia" por CX 18 Radio Sport y CX 12 Radio Oriental, "Oriental uniendo a los Orientales" por CX 12 Radio Oriental, en ciclismo con "El Gauchito de la vuelta" por Radio Oriental y Radio Cristal de Canelones y en básquetbol con el "Gauchito del Tablero" por Radio Oriental son parte destacada de su vasta trayectoria.

Cabe mencionar en forma destacada dos premios especiales, uno en 1967 el "Premio Ondas" en Barcelona España, al Mejor Programa de habla Hispana por el trabajo "Uruguay...cuna del Candombe", y el segundo en 1977, 1er premio al tango "Gigante Pequeño (Homenaje a Alberto Mastra), en la 4ta Muestra de Tango y Folklore desarrollado en el Pabellón de las Rosas, Piriápolis, interpretado por Carlos Campoy.

Este hombre de cuya pluma han salido algunas de las más recordadas letras de nuestro querido carnaval, verdaderas "poesías" de nuestra cultura, brindando diferentes obras que enaltecen y prestigian nuestro país, hoy se encuentra en una situación económica bastante comprometida.

Por lo anteriormente expuesto, creemos que sería de estricta justicia el otorgamiento de una pensión graciable que le permita vivir un poco mejor y más tranquila su vejez, en reconocimiento de su trayectoria y aporte a la cultura popular uruguaya.

Sala de la Comisión, 8 de setiembre de 2004.

JOSÉ L. BLASINA, Miembro Informante, YAMANDÚ CASTRO".

Anexo I al Rep. Nº79

"Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

El señor Carlos Alberto Modernell, nacido el 16 de febrero de 1931, es un poeta por naturaleza, con una ductilidad para el humor pocas veces vista, donde su talento mayor radica en resaltar la temática popular utilizando el arte de las metáforas como pocos encumbrados intelectuales de nuestro país lo hacen.

Es una de las figuras más laureadas del carnaval uruguayo de todas las épocas, expresión máxima de la cultura popular uruguaya, a la vez de ser periodista de varias emisoras de radio y de trabajar en reconocidos diarios del país.

Su trayectoria en carnaval comienza en el año 1945, siendo un adolescente de 14 años, cuando debuta como máscara suelta "A la Manga", en el año 1948 en la Agrupación Gauchesca "Los Criollos", donde escribe sus primeros libretos, además de actuar en el año 1952, es el Director letrista, y fundador de humoristas "Los Farabutes Cantores" hasta el año 1954. Asimismo en el año 1952 es socio fundador de DAECPU, actualmente socio Nº 2.

En 1955, fundador, letrista y componente de la Murga "Empuja que cabe otro".

En 1958 letrista de la murga "La Nueva Milonga", 2º premio con Tito Pastrana.

En 1959 es fundador y Director del dúo "Mama, yo quiero dormir", en el año 1960 continúa con su actuación en el dúo y es el letrista de la murga "Patos Cabreros", 2º premio ese año. En el año 1961 es letrista nuevamente de la murga "Patos Cabreros", en el año 1962 es letrista de los "Nuevos Saltimbanquis", 2º Premio y a su vez es letrista y componente de la murga "Don Timoteo", 3er. Premio en ese mismo año.

En el año 1963 bate todo un récord en la materia ya que es letrista y componente de la murga "Don Timoteo", 1er. Premio en su categoría, letrista de la murga "La Milonga Nacional", 2º premio, letrista de la murga "Curtidores de Hongos", 4º. premio en la misma categoría; letrista de Humoristas "Humoradas al Carbón", 5º premio ; letrista del dúo "Mama, Yo quiero dormir", 2º premio.

En este mismo año ingresó a Radio Carve como libretista de los programas "El Peluquero" y "Casimiro Parola" hasta 1967.

A partir del año 1963 es letrista y Codirector de la murga "Milonga Nacional" período que abarcó hasta el año 1975 y en los cuales obtuvo 1er. premio en los años 1968 y 1972, 2º premio en los años 1964, 1965 y 1975.

También en 1975 es letrista y Codirector de la murga "Curtidores de Hongos ", 5º premio.

En el año 1976 continúa como letrista y Codirector de la murga "Curtidores de Hongos" y obtiene el 1er. Premio.

En este mismo año ingresó a Radio Oriental y crea el personaje "El Gauchito del Talud" que se mantiene hasta la actualidad.

En el año 1977 obtiene el 3º premio con la murga "Curtidores de Hongos", donde nuevamente es letrista y Codirector; en este año es declarado "letrista agraviante" al gobierno constituido por la Comisión de Censura del Gobierno Dictatorial, que rechazó los tres libretos que para distintas categorías había escrito ese carnaval.

En el año 1978 con Humoristas "Los Chevalliers" obtiene el 2º premio; en 1980 con la murga "La Milonga Nacional" obtiene el 1er. premio, en 1981 el 3er. premio. Este mismo año con parodistas "Los Gaby's" el 1er.premio. En 1983 con la Milonga Nacional el 5º premio.

En 1984 con la murga "Los Saltimbanquis", donde obtiene el 1er. premio, se inició una relación que se extiende hasta el año 1992 con varios primeros, segundos y terceros premios.

De 1993 a 1997 con la murga "La Milonga Nacional" obtiene un 5º premio y dos 3eros. premios.

En 1998 con la murga "Los Saltimbanquis" obtiene un 2º premio.

En 1999 funda la murga "los Geriátricos" integrada por viejos carnavaleros, con el récord de que sus diecisiete componentes sumaban 1.115 años (algo inédito en la historia del carnaval).

En el año 2002 es letrista del trío "Los Trifásicos" que actúan fuera de concurso.

Para el carnaval 2004 escribió para la murga "La Matinée", murga de las glorias del carnaval de todas las épocas conjuntadas para la ocasión.

Los programas radiales en los cuales ha participado : "Cada Club una historia" por CX18 Radio Sport y CX 12 Radio Oriental, "Oriental uniendo a los Orientales" por CX 12 Radio Oriental, en ciclismo con "El Gauchito de la vuelta" por Radio Oriental y Radio Cristal de Canelones y en básquetbol con el "Gauchito del Tablero" por Radio Oriental son parte destacada de su vasta trayectoria.

Cabe mencionar en forma destacada dos premios especiales, uno en 1967 el "Premio Ondas" en Barcelona España, al mejor programa de habla hispana por el trabajo "Uruguay...cuna del candombe", y el segundo en 1977, 1er. premio al tango "Gigante Pequeño" (Homenaje a Alberto Mastra), en la 4ta. Muestra de Tango y Folklore desarrollado en el Pabellón de las Rosas, Piriápolis, interpretado por Carlos Campoy.

Este hombre que de su pluma han salido algunas de las más recordadas letras de nuestro querido carnaval, verdaderas "poesías" de nuestra cultura, brindando diferentes obras que enaltecen y prestigian a nuestro país, hoy se encuentra en una situación económica bastante comprometida.

Por lo anteriormente expuesto, creemos que sería de estricta justicia el otorgamiento de una pensión graciable que le permita vivir un poco mejor y más tranquila su vejez, en reconocimiento de su trayectoria y aporte a la cultura popular uruguaya.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2005.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, ESTEBAN PÉREZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: en verdad, soy miembro informante del proyecto que propone otorgar una pensión graciable al señor José Enrique Silveira y en este momento se está llevando a cabo la votación correspondiente.

Con respecto a la minuta de comunicación que se acaba de someter a consideración del Cuerpo, debo decir que el miembro informante de este proyecto es el señor Diputado Blasina, que en este momento no está en Sala. De todas maneras, queremos trasmitir al Cuerpo que cuando la Comisión de Seguridad Social analizó el tema, consideró de rigurosa justicia proce-

der en el sentido que se solicita al Cuerpo en este momento.

El señor Carlos Modernell, conocido por todos a través de los ámbitos cultural, artístico y deportivo, es una figura que tuvo una vocación y una trayectoria con la que realizó su aporte, precisamente, al acervo artístico y cultural nacional. Creo que desde ese punto de vista merece el reconocimiento, el homenaje público y, fundamentalmente, la atención, en función de las actuales dificultades que debe enfrentar ante sus obligaciones personales.

En el informe que redactara el señor Diputado Blasina -ausente ahora de Sala-, en nombre de la Comisión de Seguridad Social, se describe con absoluta claridad la trayectoria de la figura a la que en cierto modo estamos homenajeando; desde otro punto de vista estamos haciéndole un reconocimiento, llamando la atención del Poder Ejecutivo a efectos de que envíe una iniciativa para que se le otorgue una pensión graciable.

Modernell nació en 1931. En 1955 fundó la murga "Empujá que cabe otro"; en 1958, "La Nueva Milonga", y a partir de allí desarrolló una gran cantidad de actividades: expresiones culturales y artísticas en el ámbito del carnaval y un desempeño radial y deportivo que lo ponen en la primera línea de la consideración y de la simpatía, y por las que logró gran arraigo popular. Creo que la referencia acabada que define su vida, su actitud y su compromiso con los temas de la sociedad es el nombre con que todo el país lo identifica: "El Gauchito del Talud". Me parece que esa sola mención justifica o sirve de fundamento para que la Cámara de Representantes atienda esta solicitud en este momento, dedicando tiempo a la figura de Carlos Modernell y proponiendo al Poder Ejecutivo que remita una iniciativa de pensión graciable a través del mecanismo constitucional.

Si el Cuerpo comparte estos argumentos -seguramente será así-, solicitamos que se vote esta minuta de comunicación.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: quiero sumarme a las expresiones vertidas en Sala. Creo que estamos hablando de una de las figuras del arte popular más importantes del Uruguay. Modernell ha resaltado la temática popular como pocos poetas lo han hecho en nuestro país. Comenzó su trayectoria en el carnaval uruguayo en 1945, cuando era un adolescente, y lo hemos seguido de cerca en los últimos años. En 1963 se constituyó en todo un récord, ya que fue letrista y componente de la murga "Don Timoteo", que obtuvo el primer premio en su categoría; letrista de la murga "La Milonga Nacional", el segundo premio; letrista de la murga "Curtidores de Hongos", el cuarto premio; letrista de los humoristas "Jardineros de Harlem" y letrista de los parodistas "Los Chevaliers", que obtuvieron el primer premio.

En 2002, la Intendencia Municipal de Montevideo le entregó un diploma por su trayectoria a nivel nacional en el carnaval. El 28 de mayo de 2003 la Junta Departamental de Montevideo lo homenajeó, en una sesión extraordinaria, por sus aportes al carnaval uruguayo. Hasta el año pasado lo hemos visto contribuir con su pluma al libreto de una de las murgas de mayor sensación, como lo es "La Matinée", de viejas glorias del carnaval. Por su aporte a este grupo Modernell obtuvo la mención al mejor letrista de murgas del Carnaval 2004.

Es de un talento realmente impresionante, y nos parece que es absolutamente acertada la propuesta que llega hoy al seno de la Cámara.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: estoy totalmente de acuerdo con el tema en debate y coincido plenamente con la opinión de los dos Diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

Si bien no soy experto en temas de carnaval y tal vez la edad, a determinada altura, nos puede inducir a errores, quiero decir que en el informe que se nos presenta hay un dato equivocado y que creo que habría que corregir. Se hace referencia al dúo "Mama, yo kiero dormir", y siempre creí que se trata del dúo "Yo kiero dormir con Mama". Por tanto, creo que sería conveniente que se corrigiera el informe, si es que no estoy equivocado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: creo que sería abusar del tiempo y de la buena voluntad del Cuerpo solicitar que el proyecto volviera a Comisión con la modificación que sugiere el señor Diputado Semproni. Creo que corresponde tomar por bueno lo que explicaba el señor Diputado -agradecemos su ilustración, que nos beneficia a todos- y entonces corregir el informe. A pesar de que el redactor no está presente en Sala, me atrevo a hablar en nombre de la Comisión y por eso digo que compartimos la corrección que surge del aporte del señor Diputado Semproni, que, reitero, nos ha ilustrado a todos.

SEÑOR VARELA NESTIER.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señora Presidenta: disculpe, pero no quiero fundar el voto, y tal vez sea inoportuno. En realidad, lo que quiero señalar es que lo que el informe refleja es correcto. Originalmente, ese grupo se llamaba "Mama, yo kiero dormir" y luego se modificó por lo que fue conocido posteriormente. Así que el informe era correcto. Eso es lo que intentaba explicar antes de que se llevara a cabo la votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Como lo que se vota no es el informe, sino la minuta de comunicación, se deja constancia de que queda tal cual ha venido de la Comisión.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

18.- Día del Jinete Oriental. (Se declara el 15 de setiembre de cada año).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Día del Jinete Oriental. (Se declara el 15 de setiembre de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°189

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase el 15 de setiembre de cada año, como el "Día del Jinete Oriental".

Montevideo, 7 de noviembre de 2002.

RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto tiende a resaltar una actividad que nació con la patria. Entendemos de total justicia que en nuestro país, que se ha homenajeado a diferentes ocupaciones con su día, también tenga el jinete oriental un día en el año, como homenaje a ese deporte nacional que ha sabido conquistar a tantos orientales, que nació y creció con el país.

Nuestra patria se hizo a caballo y el caballo ha sido un aliado vital para el hombre de nuestra tierra, tanto en la paz como en la guerra, siendo el jinete el protagonista principal de nuestra historia.

Es por eso que sentimos la necesidad de plantear a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley, ya que con esto estamos contribuyendo a fortalecer nuestra identidad.

El artículo único del proyecto tiene como objetivo testimoniar con un día en el año al jinete oriental.

Si bien entendemos que jinetes son todas aquellas personas que cultivan el arte de andar a caballo, nuestro proyecto de ley apunta al jinete de criollas, que en algunos lugares se le llama equivocadamente "doma".

La jineteada consiste en resistir sobre el lomo del bagual (animal sin amansar) durante algunos segundos. Existen distintas categorías en la jineteada, tales como: crin limpia, basto oriental, encimera, basto argentino, etcétera. Por el contrario, la doma, es más compleja y difícil porque en la misma, durante muchos días y meses se intentará amansar al potro.

El día que proponemos es el 15 de setiembre de cada año por la siguiente razón: el pasado 15 de se-

tiembre había una criolla, como tantas que reúnen la atención del pago y que son fuente permanente de ingresos en beneficios de escuelas, policlínicas y diferentes obras en provecho de la comunidad.

Juan Antonio Valdez, como tantos criollos de ley, no se podía negar a participar y allá fue. Este jinete oriental de reconocida trayectoria, ganador del Prado en basto, en el año 2000, se jugaba la vida como tantos otros en el lomo de un caballo y esa fue su desdichada tarde. Se accidentó y después de permanecer varios días en un sanatorio, falleció a consecuencia del golpe recibido.

Es por eso que proponemos el 15 de setiembre como día nacional del jinete oriental, recordando este lamentable accidente y en homenaje a tantos jinetes que como Valdez, demuestran su habilidad en el lomo de un bagual, en ese juego permanente entre el hombre y el animal en que cada uno demuestra su destreza para que el espectador disfrute.

Montevideo, 7 de noviembre de 2002.

RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores".

Anexo I al Rep. N° 189

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene el gusto de elevar al pleno el proyecto de ley, aprobado por unanimidad en dicha Asesora, por el que se declara el 15 de setiembre "Día del Jinete Oriental".

Dicho proyecto fue presentado oportunamente por el señor Diputado Ricardo Berois, en la Legislatura pasada.

El reconocimiento al jinete oriental que se realiza en este texto, forma parte de uno de los elementos que deberán completarse con una legislación que ampare y beneficie a los practicantes de estas destrezas.

El día 15 de setiembre, que eligió el señor Diputado Berois para homenajear a nuestros jinetes, recuerda el día en que Juan Antonio Valdez, destacado jinete oriental, sufriera un fatal accidente que luego fue causa de su fallecimiento.

Es por lo expuesto que recomendamos a la Cámara de Representantes aprobar el siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 20 de abril de 2005.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BORSARI, DIEGO CÁNEPA, ÁLVARO LORENZO, JORGE ORRICO, EDGARDO ORTUÑO, JAVIER SALSAMENDI, DAISY TOURNÉ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único. - Declárase el 15 de setiembre de cada año "Día del Jinete Oriental".

Sala de la Comisión, 20 de abril de 2005.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BORSARI, DIEGO CÁNEPA, ÁLVARO LORENZO, JORGE ORRICO, EDGARDO ORTUÑO, JAVIER SALSAMENDI, DAISY TOURNÉ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha aprobado por unanimidad este proyecto de ley presentado en el año 2002 por nuestro colega y amigo, el ex Diputado Ricardo Berois Quinteros.

En aquel momento, el señor Diputado Berois Quinteros presentó este proyecto de ley para declarar el 15 de setiembre de cada año como el "Día del Jinete Oriental", eligiéndose esa fecha por un accidente sufrido por uno de esos tantos paisanos que se dedican a esta actividad con mucha destreza, Juan Antonio Valdez, quien murió unos días después.

Lo que se pretende hacer con este reconocimiento es un homenaje a aquellos primeros jinetes que surcaron nuestra patria, a aquellos jinetes que fueron admirados por propios y ajenos. Cualquier europeo que venía a nuestras tierras antes de nuestra

independencia se sorprendía de la destreza de aquellos indios, de aquellos mestizos que, como si fueran uno solo, ser humano y bestia, galopaban por nuestras llanuras. También se sorprendieron de que el indio conociera el estribo, herramienta vital para el desarrollo de la equitación.

Esta actividad, que data de aquellas épocas, ha sido practicada por los habitantes de la campaña de nuestra patria y recuerda las primeras formas de doma, en las cuales, en una situación bastante brutal, se amansaba a aquellas bestias que luego iban a ser compañeras inseparables de las tareas rurales de nuestros antiguos compatriotas.

Hoy, en el interior profundo, se sigue practicando esta actividad. Por supuesto que la doma ha pasado a tener otro carácter para obtener docilidad, pero se sigue...

(Murmullos.- Campana de orden)

——¡Campana!, dirían en las jineteadas.

Esta actividad se sigue practicando hasta el día de hoy. Seguramente, entre las más conocidas se encuentran la que se realizara este 1° de mayo en Palmitas, la del ruedo del Prado, la del Parque Roosevelt y la Criolla Nocturna de Cerrillos, en el departamento de Canelones, pero también están esas pequeñas criollas que se realizan en los poblados más alejados, infinidad de veces a beneficio de las escuelas rurales o de algún vecino que ha sufrido un accidente, como la que se llevara a cabo hace pocos meses en la localidad de Cerro Colorado, en el departamento de Florida.

Hoy, señora Presidenta, destinamos un día de homenaje a los practicantes de esa actividad, pero como decíamos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, esta iniciativa deberá ser completada con un reconocimiento. Me refiero a que las jineteadas sean reconocidas como un deporte y a que los que practican esta actividad tan arriesgada puedan llegar a tener un seguro. Sabemos que es muy caro para esta gente pagar un seguro, que muchas veces el jinete está librado a su destreza, a saber caer y a evitar que el potro le pegue una patada o lo revuelque en forma muy fuerte. Es por eso que nos atrevemos a solicitar a la Comisión de Educación y Cultura que apruebe el proyecto que tiene en su seno, por el cual las jineteadas serían declaradas deporte nacional. Creo que sería un buen complemento para este reconocimiento que hoy la Cámara seguramente va a hacer al jinete oriental.

Por lo expuesto celebramos la presentación de este proyecto que hizo en su momento nuestro colega, el ex Diputado Ricardo Berois Quinteros, y que la Comisión lo haya aprobado. Asimismo, esperemos que se le dé un rápido trámite.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: queremos acompañar calurosamente este proyecto.

En los últimos cinco años de nuestra actividad nos ha tocado compartir las fiestas de las criollas del Prado y aprendimos muchísimo de cada uno de los jinetes -alrededor de cien- que llegan a ellas para demostrar su destreza.

Si observamos el auge que están teniendo las jineteadas en todo el territorio nacional, nos parece que cobra cada vez más vigencia aquello de que el tiempo sigue dando buenos criollos.

Las jineteadas son más antiguas que cualquier otro deporte o actividad similar en nuestro país; la figura del jinete oriental atraviesa casi cuatro siglos de historia y creo que define el ser y el espíritu de nuestra patria como nación y como sociedad. Lo que presenciamos hoy en los ruedos no son domas propiamente dichas -como se decía-, debido a que estas encierran otras connotaciones y características que las distinguen claramente de lo que es una jineteada. En la jineteada el protagonista es el jinete, que busca por todos los medios posibles -ajustándose a un reglamento que existe en cada una de ellas- alcanzar un buen puntaje que le permita escalar en la clasificación general de los que saldrán triunfadores en la competencia, sea en la monta que fuere. Las montas más tradicionales son el basto oriental o el basto abierto, y la monta en pelo o la monta india.

Este año, en la criolla del Prado hubo 72 jinetes que montaron en pelo y en basto, y casi 40 que montaron en basto argentino o internacional en pelo.

Entendemos que la doma es una faena rural, llevada a cabo por la gente de campo, que se inserta en las actividades productivas propias del sector agrope-

cuario. Es un trabajo de largo aliento para el que se requiere gran paciencia -en general, los jinetes la tienen-, mucho oficio y un amplio conocimiento de las reacciones del potro. Un muy buen domador puede ser un fiasco como jinete y, a la vez, un experimentado jinete puede fracasar como domador. Muchas veces ocurre que un paisano es muy bueno en ambas cosas. De hecho, el origen de las jineteadas que se dan en nuestro país se encuentra en aquellas primeras horas de esparcimiento en la campaña de quienes se dedicaban a las labores en las estancias, como la doma.

La Criolla del Prado, que abrió sus tranqueras en el año 1925, cumplió ochenta años esta Semana de Turismo. Es el evento más antiguo del continente en su género y, de ahí en adelante, legiones de jinetes han pasado por ese histórico ruedo, definiendo un estilo, una forma de jinetear y de montar, consolidando -y es lo que quiero resaltar- una expresión cultural que nos lleva a las raíces mismas de nuestra nacionalidad.

Muchas Criollas han florecido a lo largo de todo el país. Es innegable que hoy el jinete define y conforma un perfil único e intransferible de nuestra identidad, a pesar -hay que decirlo también- de haber sido históricamente relegado o despreciado en cuanto a actividad, deporte o simplemente expresión tradicional.

Acompañamos las palabras del señor Diputado Lacalle Pou en cuanto a hacer esfuerzos para que este Parlamento pueda votar el proyecto que define a las jineteadas como un deporte, que efectivamente es muy riesgoso. En las Criollas del Prado tenemos asegurados a todos los jinetes y, desgraciadamente, en estos cinco años tuvimos que pagar dos veces el seguro a las familias de dos jinetes que perdieron la vida en medio de la faena como apadrinadores o palenqueros.

En lo personal, he aprendido mucho de esos jinetes que llegan esa semana a esta ciudad, por lo que quiero dejar sentado que acompaño fervientemente este proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR LACALLE POU.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

19.- Día de la Bandera Nacional. (Se establece como tal el 18 de diciembre de cada año, con carácter de feriado laborable).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Día de la Bandera Nacional. (Se establece como tal el 18 de diciembre de cada año, con carácter de feriado laborable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº129

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se establece el día 18 de diciembre como "Día de la Bandera Nacional".

Artículo 2º.- Dicha fecha será feriado nacional laborable.

Montevideo, 18 de noviembre de 2003.

PABLO MIERES, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, NAHUM BERGSTEIN, Representante

por Montevideo, ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho comparado nos da varios ejemplos de países que tienen adoptado en sus efemérides el Día de la Bandera Nacional, generalmente como feriado nacional, en recuerdo de la creación de su primera bandera.

En los Estados Unidos, la bandera es el símbolo más reverenciado por sus ciudadanos. La bandera es tan antigua como la nación misma, y el 14 de junio de 1777, los integrantes del Congreso continental establecieron un estandarte para la nueva nación. Ahora se celebra el 14 de junio como Día de la Bandera, aunque las trece estrellas que representaban los trece primeros Estados de la Unión, en la primitiva no estaban distribuidas en igual forma que la actual.

Es curiosa la historia del establecimiento del Día de la Bandera en los Estados Unidos de América, porque todo comenzó cuando un maestro de escuela B. J. Cigrand, en Wisconsin, decidió festejar ese día como el cumpleaños de la bandera.

Por ley de 3 de agosto de 1949, el Presidente Truman firmó un acto del Congreso que señalaba ese día como Día Nacional de la Bandera.

En Argentina, el 8 de junio de 1938, el Congreso sancionó una ley que fija como Día de la Bandera, y lo declara feriado, el 20 de junio. Existe en Rosario, lugar donde fue creada la primera bandera nacional, un enorme monumento y varias instituciones privadas y estatales cuyo objeto principal es reverenciar este símbolo patrio.

En México, la historia de su enseña nacional ha experimentado diversos cambios, desde el pabellón con la imagen de la Virgen de Guadalupe, hasta que en 1821 aparece la bandera de las tres garantías, una vez proclamado el Plan de Iguala por Iturbide. Desde el 24 de febrero de 1937 se conmemora en México el Día de la Enseña, ante el monumento del General Vicente Guerrero, que fue el primer militar mexicano que juró la bandera, en el célebre abrazo de Acatempam, el 12 de marzo de 1821. En ese Día de la Bandera se deberán, según la ley de los símbolos patrios, trasmitir programas especiales de radio y televisión, destinados a difundir la historia y significación de la bandera nacional.

En Brasil, por el decreto de 19 de noviembre de 1889, promulgado cuatro días después de proclamada la República, se sustituyó la antigua bandera imperial. Las veintiséis estrellas representan los veintiséis Estados y una más por el Distrito Federal.

El día 19 de noviembre de cada año se festeja en Brasil el Día de la Bandera, izándose y arriándose la bandera con especiales actos solemnes.

En Venezuela, fue el Presidente Rómulo Bentancourt, en decreto de 3 de julio de 1963, quien instituyó el día 12 de marzo de cada año como Día de la Bandera. Cabe recordar que el 12 de marzo de 1806 fue cuando flameó por primera vez la bandera, que con algunas modificaciones luego habría de adoptar ese país.

En cuanto al origen de la bandera como símbolo de la nacionalidad y de la patria, se supone que la necesidad de reunirse para formar un grupo y distinguirse de los demás, causó la necesidad de usar un estandarte, bandera, cinta o lazo.

Según la creencia más generalizada la más antigua de las banderas nacionales actuales es la de Dinamarca, cuyo uso se remonta al año 1219.

El término "bandera" procede de la voz española banda, y ésta, así como sus equivalentes persa, visigoda y germánica band, y latina bandum (también vexillum), de las sánscritas bandh, amarrar, estrechar, y bandhs, lazo, ligadura. Y la ciencia que estudia las banderas lleva el nombre de vexilología.

En cuanto a la historia de nuestra bandera nacional, el 18 de diciembre próximo se festejan los ciento setenta y cinco años de la creación del primer pabellón en Canelones, por la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado.

Ya se sabe que esta primitiva bandera tenía nueve listas azul celestes, sobre fondo blanco, con un sol en la parte del asta.

El proyecto, como es sabido, fue presentado por Joaquín Suárez, Gobernador sustituto, el 17 de diciembre. El 18 lo aprobó la Asamblea, y el 19 lo comunicó ésta al mismo Suárez, quien la dio a conocer a todo el territorio nacional. El día 1º de enero de 1829, fue izada por primera vez en el territorio la bandera azul celeste.

Desde la ratificación de la Convención Preliminar de Paz acordada en Río de Janeiro en 1828, y luego ratificada por el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas, había surgido el nuevo Estado Oriental. Pero desde diciembre de 1825 flameaba en el territorio la bandera de las Provincias Unidas.

Para mayores datos al respecto, en la versión taquigráfica de la reunión del 12 de noviembre de 2003,

de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, Repartido Nº 2217 de 2003, aparecen claramente expuestos los argumentos históricos por la Delegación del Instituto Histórico de la Ciudad de Canelones.

Montevideo, 18 de noviembre de 2003.

PABLO MIERES, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo, ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

Anexo I al Rep. Nº129

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley por el que se establece el 18 de diciembre de cada año como "Día de la Bandera Nacional".

El origen de la bandera como símbolo de nacionalidad y de patria estaría vinculado a la necesidad de reunirse para formar un grupo y distinguirse de los demás, y ello habría llevado a la necesidad de usar un estandarte, bandera, cinta o lazo como distintivo.

El derecho comparado nos ofrece varios ejemplos de países que han adoptado entre sus efemérides el Día de la Bandera Nacional, en recuerdo de la creación de su primera bandera.

Nuestra bandera nacional fue creada por la Asamblea General Constituyente y Legislativa de 1828, con sede en la villa de Guadalupe, hoy Canelones, a instancia de Don Joaquín Suárez, Gobernador Sustituto, en virtud de la urgencia de crear un pabellón nacional, del que se carecía.

Desde la Convención Preliminar de Paz, acordada en Río de Janeiro en 1828, y luego ratificada por el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas, había surgido el nuevo Estado Oriental. Pero desde diciembre de 1825 flameaba en nuestro territorio la bandera de las Provincias Unidas y en Montevideo e inclusive en Colonia la bandera del Imperio de Brasil.

El proyecto de creación del Pabellón Nacional fue presentado por Joaquín Suárez el 17 de diciembre de 1828. El 18 de diciembre se aprobó en la Asamblea General Constituyente y Legislativa y el 19 lo comunicó al Gobernador Sustituto Don Joaquín Suárez, quien lo dio a conocer a todo el territorio nacional. El 1º de enero de 1829 se izó por primera vez en el territorio la bandera de las nueve franjas azul celeste, que representaban a los nueve departamentos existentes en esa época, sobre fondo blanco y un sol en el vértice superior izquierdo. El 11 de junio de 1830, la misma Asamblea modificó la ley original cambiando las franjas y el color azul celeste al actual azul.

Por la trascendencia histórica de la fecha de creación de nuestro primer pabellón nacional y por la importancia de atender a las iniciativas que promueven la afirmación de los valores nacionales, creemos que corresponde la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 2005.

DIEGO CÁNEPA, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BORSARI, CARLOS GAMOU, LUIS ALBERTO LACALLE POU, ÁLVARO LORENZO, JORGE ORRICO, EDGARDO ORTUÑO, DAISY TOURNÉ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Se establece el día 18 de diciembre como "Día de la Bandera Nacional".

Sala de la Comisión, 27 de abril de 2005.

DIEGO CÁNEPA, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BORSARI, CARLOS GAMOU, LUIS ALBERTO LACALLE POU, ÁLVARO LORENZO, JORGE ORRICO, EDGARDO ORTUÑO, DAISY TOURNÉ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR CHA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHA.- Señora Presidenta: quiere la licencia del señor Diputado Cánepa que tenga yo el alto honor y la oportunidad de informar al Cuerpo acerca de esta solicitud de declaración del 18 de diciembre como Día de la Bandera Nacional.

El primer detalle que queremos trasmitir es que, a diferencia de lo que dice el repartido, el Día de la

Bandera Nacional no se recomienda con carácter de feriado laborable, sino como una efeméride en la que recordemos el Pabellón Patrio, su significación, su trascendencia y su representación; en definitiva, su simbolismo de patria y de algo que a todos nos aglutina y nos convoca.

La Comisión ha resuelto, por unanimidad, sugerir al Cuerpo el establecimiento del día 18 de diciembre de cada año como Día de la Bandera Nacional. El origen de la bandera como símbolo de nacionalidad y de patria está vinculado a la necesidad de reunirse para formar un grupo, para formar una comunidad de valores y distinguirse del resto, a partir de lo que esos colores patrios simbolizan en el horizonte colectivo de nuestra comunidad. Ello ha llevado a la necesidad de usar un estandarte, determinado colorido, una bandera, una cinta o un lazo como distintivo.

El derecho comparado nos ofrece varios ejemplos de países que han adoptado entre sus efemérides el Día de la Bandera Nacional, en recuerdo de la creación de su primera bandera. Nuestra Bandera Nacional fue creada por la Asamblea General Constituyente y Legislativa de 1828, con sede en la villa de Guadalupe, hoy Canelones, a instancias de don Joaquín Suárez, Gobernador sustituto, en virtud de la urgencia de tener un pabellón nacional, del que en ese momento se carecía. De la Convención Preliminar de Paz, acordada en Río de Janeiro en 1828, y luego ratificada por el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas, surgió el nuevo Estado Oriental. Pero desde diciembre de 1825 flameaba en nuestro territorio la bandera de las Provincias Unidas, y en Montevideo e inclusive en Colonia, la bandera del Imperio de Brasil.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa pide a las señoras legisladoras y a los señores legisladores que bajen el volumen de la conversación, porque es imposible escuchar al orador.

Puede continuar el señor Diputado Cha.

SEÑOR CHA.- Señora Presidenta: el proyecto de creación del Pabellón Nacional fue presentado por Joaquín Suárez el 17 de diciembre de 1828. El 18 de diciembre, la Asamblea General Constituyente y Legislativa lo aprobó, y el 19 lo comunicó al Gobernador sustituto, don Joaquín Suárez, quien lo dio a conocer a todo el territorio nacional. El 1º de enero de 1829 se izó por primera vez en el territorio la bandera de las nueve franjas azul celeste -que representaban a los nueve departamentos existentes en esa época- sobre fondo blanco y con un sol en el ángulo superior izquierdo. El 11 de junio de 1830, la misma Asamblea modificó la ley original, cambiando el número de franjas y el color azul celeste al actual azul.

Por la trascendencia histórica de la fecha de creación de nuestro primer Pabellón Nacional y por la importancia de atender las iniciativas que promueven la afirmación de los valores nacionales, creemos que corresponde la aprobación de este proyecto de ley.

En cuanto a la bandera como estandarte, creo que ese día nos representará a todos al poder identificarla como un símbolo vivo, no simplemente como aquel trozo de género que ondea en un mástil, sino como un estandarte vivo de nuestra libertad, de nuestra identificación patriótica, como un símbolo inquebrantable de nuestro espíritu independiente, de lucha por la libertad, de nuestro deseo de soberanía y de nuestra capacidad de aglutinarnos hacia un futuro y un destino común. Estamos seguros de que ese día será una auténtica jornada de reafirmación democrática, expresión indeleble de nuestro compromiso con la virtud republicana y con la institucionalidad.

Con este Día de la Bandera Nacional estamos completando una trilogía de homenajes y de exaltación a nuestro Pabellón Patrio, ya que ahora tiene plaza, monumento y tendrá su día. Quizás algunas generaciones con mayor sensibilidad y más capacidad presupuestal rescaten a nuestra bandera de ese espantoso mástil donde hoy ondea, en la Plaza de la Bandera. Quizás ese día sea un símbolo de alegría democrática y republicana. El Día de la Bandera, ese hermoso Pabellón Patrio, no solo ondeará en nuestros corazones, sino en todo nuestro sentir y en todo nuestro ser nacional.

Esperamos que la Cámara dé rápido trámite a este proyecto, para que con nuestro voto podamos reafirmar nuestro compromiso con nuestros símbolos patrios y con nuestra función republicana, noble y democrática.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CHA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

20.- Estatua representativa de la figura del Papa Juan Pablo II. (Se declara de interés nacional la instalación al pie de la cruz erigida con motivo de su visita a Montevideo).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Estatua representativa de la figura del Papa Juan Pablo II. (Se declara de interés nacional la instalación al pie de la cruz erigida con motivo de su visita a Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°93

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Se dispone que la estatua representativa de la figura del Papa Juan Pablo II emplazada en el predio de la Iglesia del Señor Resucitado, sea instalada al pie de la cruz erigida con motivo de su visita a Montevideo, ubicada en Bulevar Artigas y Avenida Italia, conforme dispuso la Ley Nº 15.870, de 22 de junio de 1987, con el complemento de un basamento que conforme una unidad artística adecuada.

Montevideo, 5 de abril de 2005.

GUSTAVO BORSARI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Canelones, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Representante por Paysandú, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ÁLVARO LORENZO, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, CARLOS MAZZULO GAITÁN, Representante por Flores, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, JAVIER GARCÍA DUCHINI, Representante por Montevideo, JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera, COSME DAVID DOTI, Representante por Paysandú, DANIEL EDUARDO MAÑANA DOGLIOTTI, Representante por Río Negro, JULIO CÉSAR SILVEIRA CORREA, Representante por Artigas, NELSON RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, ADRIANA PEÑA, Representante por Lavalleja, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que ponemos a consideración de la Cámara de Representantes pretende complementar la instalación definitiva de la cruz que conmemora la visita del Papa Juan Pablo II a nuestro país, con la instalación, a su pie, de la estatua que está

emplazada en el predio de la Iglesia del Señor Resucitado.

El fallecimiento del Papa Juan Pablo II ha conmovido a la humanidad entera, con abstracción de la fe de cada individuo. Para los católicos, guía espiritual y pastor infatigable. Para los que no lo son, un líder de su fe y un luchador indoblegable de la paz y la vigencia de los derechos humanos en el mundo. Hasta el último momento ejerció su apostolado y quiso estar cerca de los hombres y mujeres que lo visitaban o que él mismo buscaba acercar.

Creemos que este sería un acto que unificaría el símbolo del cristianismo, la cruz, con la figura de quien visitó por dos veces nuestro país y dejó clara muestra de su devoción y su fe por vivir en un mundo mejor, más justo y en paz.

Montevideo, 5 de abril de 2005.

GUSTAVO BORSARI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Canelones, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Representante por Paysandú, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, ÁLVARO LORENZO, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, CARLOS MAZZULO GAITÁN, Representante por Flores, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, JAVIER GARCÍA DUCHINI, Representante por Montevideo, JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera, COSME DAVID DOTI, Representante por Paysandú, DANIEL EDUARDO MAÑANA DOGLIOTTI, Representante por Río Negro, JULIO CÉSAR SILVEIRA CORREA, Representante por Artigas, NELSON RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, ADRIANA PEÑA, Representante por Lavalleja, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

Anexo I al

Rep. Nº93

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja la aprobación del proyecto de ley por el cual se procederá a declarar de interés nacional la instalación definitiva de la estatua de Juan Pablo II al pie de la cruz que conmemora su primera visita a nuestro país.

El fallecimiento del Papa Juan Pablo II ha conmovido a la humanidad entera, con abstracción de la fe de cada individuo. Para los católicos fue un guía espiritual y pastor infatigable. Para los que no lo son, un líder de su fe y un luchador indoblegable de la paz y la vigencia de los derechos humanos en el mundo.

Prelados de todas las corrientes religiosas coincidieron en considerar a Juan Pablo II una notable personalidad, que tendió puentes entre los hombres. Luchó por la paz y se opuso a la guerra en todas sus expresiones.

Este sería un acto que unificaría el símbolo del cristianismo, la cruz, con la figura de quien visitó por dos veces nuestro país y dejó clara muestra de su devoción y su fe por vivir en un mundo mejor, más justo y en paz.

En un país laico como el nuestro, hay homenajes, por ejemplo, a Yemanjá, a Buda, a todas las expresiones de fe que han querido construir un lugar común en el cual coincidir.

Este es otro paso en la reafirmación de ese Estado laico, pero que admite la libertad de cultos como principio constitucional que todos hemos consagrado.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 2005.

GUSTAVO BORSARI, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, CARLOS GAMOU, LUIS ALBERTO LACALLE POU, ÁLVARO LORENZO, EDGARDO ORTUÑO, DAISY TOURNÉ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase de interés nacional la instalación de la estatua representativa de la figura del Papa Juan Pablo II, al pie de la cruz erigida con motivo de su visita a Montevideo, ubicada en Bulevar Artigas y Avenida Italia, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 15.870, de 22 de junio de 1987.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 2005.

GUSTAVO BORSARI, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, CARLOS GAMOU, LUIS ALBERTO LACALLE POU, ÁLVARO LORENZO, EDGARDO ORTUÑO, DAISY TOURNÉ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes ha tratado este tema y aconseja la aprobación del proyecto de ley por el cual se procederá a declarar de interés nacional la instalación definitiva de la estatua de Juan Pablo II al pie de la cruz que conmemora su primera visita a nuestro país.

Es por todos sabido que el traslado ya se ha hecho efectivo, pero este Parlamento ha sido quien ha tenido la primera iniciativa. Además, nada mejor que afirmar por medio de la ley, por encima de cualquier avatar de las luchas departamentales, que la figura de tan importante personalidad quede definitivamente al pie de la cruz.

Me atrevo a decir que el fallecimiento del Papa Juan Pablo II ha conmovido a la humanidad entera, con abstracción de la fe de cada individuo. Para los católicos fue un guía espiritual y un pastor infatigable; para los que no lo son, fue un líder de su fe y un luchador indoblegable por la paz y la vigencia de los derechos humanos en el mundo. Juan Pablo II tendió puentes entre los hombres, entre las filosofías y entre las religiones. Judíos y musulmanes, palestinos e israelíes, creyentes o no creyentes lo han respetado a lo largo y ancho de todo el mundo, reitero, aun no creyendo en la religión que él profesaba.

Creo que este acto legislativo unificará definitivamente el símbolo del cristianismo y del catolicismo, como es la cruz que simboliza la primera visita del Papa Juan Pablo II a nuestro país, con su efigie, con su figura. Y esto se da en un país laico como el nuestro. Creo que es bueno hablar de laicidad cuando tratamos estos temas, porque en nuestro país todos profesamos la laicidad. Tanto es así que en Uruguay hay estatuas a diversas figuras del ámbito religioso del mundo: a Confucio, a Iemanjá; hasta hay una estatua o monumento a la diversidad sexual. Tanta es la apertura mental en nuestro país que se ha dado paso a que todos aquellos que quisieran expresar una profesión de fe filosófica o inclusive de costumbres pudieran hacerlo. ¡Cómo no íbamos a hacerlo con el Papa Juan Pablo II! Creo que esto es una reafirmación de la laicidad, que para nada se viola. Se trata de defender el derecho de quienes profesamos la fe cristiana a tener un lugar donde venerar nuestros símbolos. Nuestra Constitución establece la libertad de cultos como principio fundamental.

Quiero decir algo para que conste en la versión taquigráfica. No hay contradicción entre la competencia nacional y la municipal. Los órganos municipales, con las mayorías exigidas, tienen el derecho a erigir estatuas o monumentos; pero la ley nacional también tiene esa potestad. Solo la ley dará la permanencia definitiva a la estatua de Juan Pablo II, por encima de las orientaciones de los Gobiernos Municipales o Nacionales. Es sabido que la composición de las Juntas Departamentales da mayoría absoluta al partido político que gana las elecciones, en un sistema que para mí es discutible, pero que está consagrado en la Constitución. El partido que gana la elección tiene potestades casi ilimitadas en los deliberativos comunales. Hoy, por ejemplo, el nombre de la plaza Lafone está siendo cuestionado y en el día de mañana puede ser cambiado. No queremos que esto pase con la estatua de Juan Pablo II.

Creo en el sistema de equilibrio de Poderes que se ha dado en nuestro país, entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Con esto se dan las garantías para que ningún derecho sea vulnerado. Solo la ley, aprobada en la Cámara de Representantes y en el Senado y promulgada por el Poder Ejecutivo, puede dar permanencia definitiva a este tipo de homenajes.

Voy a citar algunos de los innumerables ejemplos que en nuestra historia lejana y cercana abonan nuestro criterio con leyes que legisladores de todos los partidos hemos votado para la instalación de monumentos. Enumero los siguientes: Ley N° 11.278, monumento a la madre; Ley N° 11.568, al pequeño Dionisio; Ley N° 11.576, al Coronel Leonardo Olivera; Ley N° 12.187, al doctor Alfonso Espínola; Ley N° 12.354, al doctor Juan Zorrilla de San Martín; Ley N° 12.576, al General José Gervasio Artigas; Ley N° 10.996, a Dámaso Antonio Larrañaga; Ley N° 13.862, al General Bernardo O'Higgins; Ley N° 13.321, al General Leandro Gómez; Ley N° 15.963, al doctor Isaac Ferreira Correa; Ley N° 16.005, al doctor Washington Beltrán; Ley N° 17.306 -más cercana en el tiempo-, a Wilson Ferreira Aldunate, y Ley N° 15.870, por la cual se dispone que la cruz se mantenga en su emplazamiento original.

Anteayer asistí al acto por el cual se instaló la estatua de Juan Pablo II al pie de la cruz. Debo decir que lamento profundamente que no se haya reconocido el empeño del Parlamento por aprobar una ley que dé la seguridad jurídica necesaria a este emprendimiento. Ya el 5 de abril se dio estado parlamentario a este asunto, presentándose un proyecto de ley que seguramente hoy vamos a aprobar. Fue la primera iniciativa que recogió la idea que lanzara el Arzobispo de Montevideo en la Catedral. Reitero: lamentamos profundamente que este hecho no haya sido reconocido por quien lanzó la idea. Pero lo importante es que en una conjunción de voluntades desde el Parlamento, pasando por el Presidente de la República, por la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Montevideo, hayamos coincidido en la importancia de reconocer la trayectoria y la vida fecunda de este gran hombre que sin duda fue Juan Pablo II.

Por eso, en nombre de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, recomendamos a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: quisiera hacer algunas preguntas, porque no estoy seguro de si la Comisión analizó ciertos aspectos acerca de los cuales se ha discutido públicamente.

Tengo algunos juicios críticos de destacados entendidos en temas artísticos. Por ejemplo, tengo en mi poder un artículo de Nelson Di Maggio, quien, entre otras cosas, señala que el monumento -y explica los argumentos acerca de por qué lo entiende así-, desde el punto de vista artístico, es muy pobre, y que en todo caso no sería un homenaje. No sé si esto se analizó en la Comisión, porque como se planteó públicamente, en lugar de hacer un homenaje se hace una suerte de agravio. Esta es la primera cosa que quiero decir.

En segundo lugar, hay algunos aspectos municipales. Por ejemplo, se dice que violenta el espacio de circulación en un lugar sumamente transitado y complejo. Estos sí son temas que hay que tener presentes.

Luego están todos los temas de la laicidad. Hay grupos religiosos que entienden que esto es tomar partido por una religión; pero esto lo decidirá cada cual con su conciencia.

Simplemente, quería plantear los dos primeros temas para saber si se analizaron, ya que fueron expuestos públicamente, con argumentos, por gente que entiende de estos temas.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: el tema artístico no fue abordado en la Comisión por ningún legislador o grupo político. Se entendió que esa expresión artística era válida. Naturalmente, nosotros no somos especialistas en eso y se pensó que debía procederse de esa manera.

Con respecto al tránsito, nos remitimos a la decisión de la Intendencia y de la Junta Departamental de Montevideo, que viabilizaron esta iniciativa en un de-

creto departamental. Pensamos que si lo aprobó la Intendencia es porque no interfiere con el tránsito.

En cuanto a la discusión de la laicidad, naturalmente que nos puede llevar horas. Yo quiero repetir mi humilde punto de vista en el sentido de que en nuestro país hay expresiones de todo tipo, filosóficas y religiosas, que se han aprobado tanto en las Juntas Departamentales como en el Parlamento. La libertad de cultos ha sido expresada proficuamente en nuestro país y creemos que esto no viola la laicidad. Por el contrario, es una reafirmación del pluralismo que en nuestro país se vive en cuanto a este tema.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señora Presidenta: estaba pensando que después nos preguntamos, afuera, por qué la ciudadanía a veces ve que el Parlamento está como perdido de la realidad. ¡Está perdido por estas cosas! Estamos hablando de una ley que supuestamente tiene que nacer para coronar una situación que ya está arreglada; el monumento ya está allí. Así que estamos mal. Algo estamos haciendo mal. Algo estamos haciendo equivocadamente mal. Alguien está haciendo algo mal. O el Parlamento debate tarde y entonces la gente tiene razón, o las acciones que se disparan para consagrar una estatua quizás no tengan la legitimidad o la legalidad del caso. Creo que esta es la situación que corresponde analizar.

Tiene razón el señor Diputado Borsari Brenna. El numeral 13 del artículo 85 de la Constitución establece claramente que es potestad de la Asamblea General, del Parlamento, de sus Cámaras, la consagración de honores públicos a los grandes servicios. Esta ha sido la norma que hemos utilizado a lo largo de este tiempo, en esta Cámara, en la otra y en la Asamblea General para consagrar situaciones de este tipo.

El tema no es menor porque, o respetamos la legalidad, las formas y la Constitución, o, en definitiva, el Presidente de la República y Monseñor Cotugno, en un almuerzo, establecen para alegría de algunos y, supongo, preocupación de otros, que se consagra automáticamente esto, a tambor batiente.

Digo lo que expresé acá el mismo día en que homenajeamos a Juan Pablo II: nada tiene que ver la figura de Juan Pablo II, de la que, creo, la inmensa mayoría de los que hablamos en aquella sesión de recordación, sentimos que era un personaje trascendente de este tiempo.

Lo que estamos diciendo es que las formas hay que cumplirlas porque, muchas veces, son el fondo y la garantía de la democracia. Porque hoy es una estatua, pero mañana puede ser cualquier otro tipo de decisión de cualquier otra naturaleza, y yo no quiero que por voluntad presidencial estas cosas se rotulen y se consagren. No me parece que esté bien. Creo que no se está respetando esta norma que todos, laicos y creyentes, espiritualistas y lo que sean, decimos aquí que tenemos que respetar.

Entonces, caemos en esta situación algo absurda. Estamos discutiendo un proyecto de ley para consagrar una estatua que ya está allí. Si quieren los llevo; nos subimos a un ómnibus, vamos todos contentos hasta Tres Cruces y se la muestro. Ya está allí. Es un tema liquidado. Está mal. Este es el primer aspecto que quería mencionar.

En segundo lugar, me parece que últimamente el país tiene solo miradas para algunos y preocupaciones para otros. He visto gente de la Iglesia Evangélica preocupada por este tema, porque sienten que no son vistos con equidistancia. Leí en "Brecha" -semanario que buena parte de los que estamos acá tenemos la obligación de leer- un artículo de Lucy Garrido, absolutamente excepcional, crítico de este tema. También leí artículos de Traversa y Contreras, absolutamente objetivos, sobre este tema. Y no lo está diciendo la derecha; lo está diciendo la izquierda pensante, reflexiva.

Quiere decir que acá tenemos un problemita que tiene que ver con la forma como manejamos el tema del laicismo uruguayo. Ratifico que Uruguay es un país laico donde la separación de la Iglesia y el Estado no es una majadería impulsada por Batlle y Ordóñez en algún tiempo de la República. Es algo sustantivo, que hace a la identidad de la nación; hace a cómo somos nosotros, en donde es igual un católico, un protestante, un judío, o lo que sea. Esa es la gracia de la identidad nacional: el crisol de distintas espiritualidades. Ahora, si empezamos a hacer guiñadas solo para un lado, y para peor las hacemos violentando la Constitución, estamos mal; no es violentando la Constitución, es respetando la Constitución, respetan-

do la norma. Todos decimos, para que quede bien claro, que la estamos respetando, pero no es así.

La señora Diputada Tourné me alcanza la Constitución; es quien en el día de ayer con tanto sentido de la responsabilidad constitucional nos hizo el favor de poner línea al debate. Así que bienvenido sea el aporte que hace. Pero no es este humilde legislador el que violenta la Constitución; es, en alguna medida, el impulso del Poder Ejecutivo, que no entendió lo que sabiamente decía el señor Diputado Borsari Brenna: que se pueden hasta compatibilizar algunas legislaciones. Pero claramente se debió haber pasado por este Parlamento antes. Ahora caemos en esta situación absolutamente absurda de trabajar este tema cuando en realidad las cosas ya están resueltas.

Finalmente, voy a hacer un pedido. El otro día, el señor Diputado Hackenbruch Legnani planteaba: ¿no será que en algún momento, en el correr de los próximos meses, tengamos que hacer un debate sobre el tema de la laicidad? Les aviso que este Partido va a plantear un debate en los próximos meses, si les parece bien, para ver cómo interpretamos la laicidad, cuáles son los límites del laicismo, cuáles son las posibilidades que se tienen en el sistema educativo para ser prístinos en este tema, absolutamente transparentes. Si les parece bien, esa quizás sea una jornada que tenga mérito suficiente.

Muchas gracias, compañeros.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: Aparicio Saravia llamaba compañeros a sus revolucionarios durante los años 1897 y 1904, en los fogones. Así que ¡bienvenida esa referencia histórica al Partido Nacional!

SEÑOR PÉREZ (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ (don Pablo).- Señora Presidenta: la palabra "compañero" la puede haber utilizado Aparicio Saravia, pero quienes la estigmatizaron más tarde fueron integrantes de su Partido. Nosotros, cuando hablamos de "compañero" lo hacemos en el buen sentido de la palabra, y recogemos la tradición histórica. No lo hacemos en forma jocosa ni nos reímos del tema. Nosotros la usábamos y llegó un momento en que "compañero" resultaba una mala palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa recuerda que estamos considerando el proyecto de ley que tiene que ver con la estatua representativa de la figura del Papa Juan Pablo II. Nos interesaría que se abocaran al tema en consideración.

Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: es como cuando se dice que esta es la voz del pueblo porque lo dice uno y no otro. ¿No? A mí también me vota el pueblo, salvo que sean extraterrestres quienes nos votaron. Yo, la palabra "compañero" no la utilizo en términos jocosos, porque la empleo diariamente en su sentido más amplio.

Yo quería hacer hincapié en la referencia que hacía el señor Diputado Chifflet y que es justo lo que llevó a tener el problema que menciona el señor Diputado Washington Abdala: que los hechos caminen más rápido que la ley. A todos les consta -a los miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, a quienes no la integran y a la ciudadanía en su conjunto- que frente a este tema, inspirado por el señor Diputado Borsari Brenna y que acompañamos con nuestra firma varios legisladores, fue pedido un compás de espera por parte de la coalición de Gobierno porque, según se nos enunciaba, había una discusión acerca de si era materia legal o municipal. Creo que estaba claramente zanjada esa discusión. Yo decía a los colegas de la Comisión que si nos daban la verdadera razón por la cual no se quería aprobar en aquel momento este proyecto de ley, nosotros votábamos gustosamente la postergación. No lo hicimos porque creímos que no se nos dio una real explicación en cuanto al fondo del asunto.

Sobre el tema laicidad, quiero decir que una cosa es laicidad y otra laicismo. Una cosa es un Estado no confesional; otra, un Estado perseguidor -por supuesto que no estoy hablando de lo que sucede hoy en día, sino que me estoy retrotrayendo varias décadas-, y otra, un Estado laico en el cual las distintas prácticas y las distintas religiones tienen su reconocimiento.

Bien decía el señor Diputado Borsari Brenna, acerca de otro tipo de homenajes y monumentos, que no se trata solo de prácticas religiosas o reconoci-

mientos a personajes que marcaron la historia nacional e internacional: hemos tenido también un monumento a la identidad sexual, y aquí a nadie le ha causado horror. Nadie se ha sentido agraviado porque exista este monumento.

La señora Diputada Kechichián me aclara que el monumento es a la diversidad. Como yo no tuve oportunidad de votarlo, no sé cuál era en realidad su título.

Yo no entiendo el porqué del agravio que sienten algunos grupos. Quizás la crítica deba haber sido a la forma en que se hizo, a lo cual bien hizo referencia el señor Diputado Washington Abdala, porque aquí el Parlamento ha reconocido y ha destacado figuras y credos de los más diversos: los más antiguos y los más modernos. En el día de ayer, si mal no recuerdo, se votó algo referido al genocidio armenio, y hoy estamos destacando a una de las figuras de una de las tantas prácticas religiosas que por suerte conviven en nuestro país.

Por la referencia que hacía el señor Diputado Chifflet, entonces, quería dejar en claro que destacar una personalidad de una religión no significa ir en desmedro de cualquier otra práctica o credo que exista en la República, sino que estamos dispuestos a destacarlo, sin perjuicio de la fe que profesamos.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: sin ingresar en una discusión sobre el tema del laicismo, que me parece procedente en virtud de la iniciativa que ha promovido la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, nosotros queremos manifestar, por lo menos, nuestra sorpresa porque esta Cámara esté aprobando hoy un proyecto de ley cuando el fin o el interés nacional que declara en realidad ya ha sido cumplido, en este caso en función de un decreto aprobado por el Gobierno Departamental de Montevideo que, por otra parte, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica Municipal, es el que tiene competencia para designar el nomenclátor del departamento y para autorizar o prohibir la instalación de monumentos u otro tipo de recordatorios.

Nosotros integrábamos la Junta Departamental de Montevideo cuando se solicitó, por la representación del Estado del Vaticano, que quedara instalada allí donde está hoy la cruz que conmemora, en definitiva, la presencia del Papa Juan Pablo II dando una misa en esta ciudad, como bien se recordará.

La decisión de la Junta Departamental, que nosotros acompañamos y que fundamentamos en el sentido de tener una actitud de laicidad en todos los casos, apuntó, justamente, a no autorizar la implantación de esa cruz. Sin embargo, una ley posterior estableció que esa cruz quedara allí, violentando la expresión del Gobierno Departamental. De todos modos, está claro que una ley deroga a otra y que, desde el punto de vista legal, asistía derecho a quienes impulsaban que ese recordatorio o conmemoración quedara allí.

Yo no voy a volver sobre esta discusión, pero me parece sobreabundante declarar de interés nacional la instalación de un monumento que ya, de por sí, ha sido autorizado por el Gobierno Departamental de Montevideo. Entonces, ¿cuál es el sentido de que el Parlamento de la República, en particular esta Cámara de Representantes, vote un proyecto de ley de estas características? Yo creo que llega tarde. Sabemos que esta iniciativa fue promovida en tiempo y forma, pero en la medida en que hubo un hecho posterior, pues dentro de las competencias que notoriamente tienen los Gobiernos Departamentales -lo repito porque es importante- el de Montevideo aprobó una iniciativa de similar naturaleza, se hace absolutamente innecesario por parte de este Cuerpo aprobar este proyecto de ley que nos remite la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. No entro, repito, en una discusión que en todo caso daría para mucho más, pero en la que no creo conveniente ingresar en la tarde de hoy.

SEÑORA KECHICHIÁN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: solo quiero dejar una constancia.

Es un profundo error creer que las Juntas Departamentales tienen poderes ilimitados al contar con la mayoría de Ediles para resolver estos temas, como expresaba el señor Diputado Borsari Brenna. Para resolver estos temas se requieren mayorías especiales. Por lo tanto, no hay un poder ilimitado de las mayo-

rías circunstanciales -como decía el señor Diputado Borsari Brenna- en las Juntas Departamentales, porque este es uno de los temas que requiere lograr consensos o mayorías especiales.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: yo no dije que las Juntas Departamentales tuvieran poderes ilimitados -se puede consultar la versión taquigráfica-, sino que tienen potestades casi ilimitadas con las mayorías que tienen. Creo que esto es partir de la realidad. Podemos tomar cualquier departamento que tenga mayorías muy aplastantes del Frente Amplio o del Partido Nacional. Hablemos de San José, en donde el nacionalismo tiene una mayoría muy importante; las potestades de la Junta son casi ilimitadas porque tiene los dos tercios de votos que se requieren para realizar cualquier tipo de homenaje.

Entonces, digo que las potestades de las Juntas Departamentales están, y es correcto que así sea. Pero eso no obsta a que, a través del artículo 85 de la Constitución de la República, se puedan hacer homenajes. Ese es el punto de vista que estoy defendiendo.

Aquí se han instalado monumentos a innumerables personalidades por parte de las Juntas Departamentales de cualquier departamento y mediante leyes. Estoy seguro de que el señor Diputado Posada votó la ley del monumento a Wilson Ferreira Aldunate; quizá me pueda corregir, pero seguramente su Partido la votó.

Entonces, la contradicción que se quiere hacer aparecer no existe. La competencia municipal es una y puede disponer homenajes, y la nacional también existe en el Parlamento. Puedo reiterar los quince o veinte ejemplos que he mencionado y muchos más de leyes nacionales que se han aprobado en este y en todos los Parlamentos que nos han precedido desde el fondo de nuestra historia. No quiero entrar en una contradicción con el respetado Diputado Posada; simplemente, quiero decir que no es bueno dejar este mal precedente.

Hay un proyecto de ley -no sé si en el Senado o en la Cámara- que promueve un monumento al General Líber Seregni. Yo declaro que no voy a delegar mi potestad como legislador para votar ese proyecto de ley.

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Estoy contestando una alusión, por lo que creo que no puedo conceder interrupciones; de lo contrario, se la concedería con mucho gusto.

He finalizado, señora Presidenta.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: creo que los casos no son comparables. Nadie está discutiendo la potestad que tiene el Parlamento a los efectos de aprobar una ley que fije honores a determinados ciudadanos y que, inclusive, impulse la instalación de un monumento. En definitiva, actuó quien en este caso tiene competencias, de acuerdo con el ordenamiento legal, y comparte con el Parlamento el establecimiento de honores.

Entonces, uno no ve claramente cuál es el sentido de que se establezca una declaración de interés nacional de algo que ya está; si no estuviera, sería razonable que quienes quieren aprobar una ley en ese sentido, la presenten. Pero ¿cuál es el sentido de que la Cámara de Representantes apruebe una ley sobre algo que ya se hizo? Creo que ahí está la contradicción que anotábamos, reitero, sin ingresar en el fondo del asunto sobre la conveniencia o no de autorizar la instalación de esa estatua de Juan Pablo II.

21.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Gamou.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se crea el Plan de Atención a la Emergencia Social y el Programa de Ingreso Ciudadano. C/143/005

- *A la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social*".

22.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social estará integrada por las señoras Representantes Mónica Travieso, Liliám Kechichián, Silvana Charlone, Beatriz Argimón y Sandra Etcheverry y por los señores Representantes Juan Carlos Souza, Horacio Yanes, Doreen Javier Ibarra, Edgardo Ortuño, Iván Posada, Washington Abdala, Pablo Abdala, Carlos Varela, Miguel Asqueta y Álvaro Alonso".

23.- Estatua representativa de la figura del Papa Juan Pablo II. (Se declara de interés nacional la instalación al pie de la cruz erigida con motivo de su visita a Montevideo).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: es curioso, pero en el transcurso de la discusión he tenido puntos de contacto con los distintos oradores que he escuchado y, en ese sentido, me gustaría manifestarlos.

En primer lugar -lo dijimos en la Comisión y lo vamos a repetir aquí, como es nuestra costumbre-, me parece que no estamos hablando de la construcción de nada nuevo, sino del traslado de un punto de la ciudad a otro de una estatua ya existente, voluntad que fue expresada por el señor Presidente de la República y aprobada en el ámbito correspondiente de la Junta Departamental de Montevideo. Pero nos parece correcto -creo que no es contradictorio con ninguno de estos extremos- que un sector político tenga la iniciativa de discutirlo aquí, en Cámara.

Aclaro que es cierto que esta discusión se está llevando a cabo con los hechos ya consumados y, por lo tanto, a alguien podría parecerle ociosa, porque el punto ya está resuelto. De cualquier manera, en lo personal -así lo manifestamos-, no queremos obstaculizar la voluntad del sector que promovió esta iniciativa para acompañar lo que ha sido resuelto en otros ámbitos que tienen buena competencia para resolver este asunto. Creo que eso no se cuestiona por ninguno de los legisladores. Tampoco creo que sea de recibo -por lo menos, para esta humilde Diputada- que haya habido en la formulación, expresión o compromiso asumido por el señor Presidente de la República ninguna violación a la Constitución. Eso en lo que hace a los aspectos jurídicos. Con un poco de humor, quiero decir que me parece que estos asuntos a veces se hacen depositarios de otras intenciones o preocupaciones que no se explicitan; entonces, se busca el resquicio jurídico para depositar allí esas preocupaciones. Pero estas son cosas sin importancia sobre las que reflexiono; por favor, espero que no sean tenidas en cuenta.

Lo que sí me preocupa y sobre lo que me gustaría reflexionar en voz alta aquí, con mis colegas, es acerca del tema de la laicidad, que ha tenido referencias diversas en esta discusión. Me preocupa, porque soy hija de la escuela pública uruguaya, trabajé en ella muchos años y, como uruguaya, amo el concepto de laicidad, lo defiendo a ultranza y lo voy a seguir haciendo. Quizás se dé un debate acerca de la laicidad, como ya se dieron otros, en los que yo supe participar y dar la cara, pero vi a pocos. Este es un tema muy importante para esta legisladora, y es muy importante que un Gobierno del Encuentro Progresista tenga este valor uruguayo muy en alto; creo que lo tiene muy en alto.

Tal vez convendría recordar, para aquellos que temen el atropello de la laicidad o para aquellos que se hacen guiñadas para un lado solo, sean de donde sean -me gusta discutir estos temas con todos-, que en la Intendencia del doctor Vázquez se inauguró el monumento a Iemanjá, una de las figuras más im-

portantes del afroumbandismo, gran sector religioso de este país. Nos gusta decir que somos muy laicos, pero hay un muy buen libro de un ex integrante de esta Casa, el señor Pablo Mieres, que hace un profundo estudio de la religiosidad uruguaya, y es muy fuerte y existente, claro que no en una única expresión, sino en múltiples expresiones.

También me gustaría recordar, para los que están escasos de memoria o tal vez no se enteraron, que fue en la Intendencia del doctor Tabaré Vázquez que se dio la autorización para la construcción del primer monumento en el mundo que recordara el terrible holocausto del pueblo judío. Esto se hizo en la Intendencia del doctor Tabaré Vázquez.

Asimismo, me gustaría recordar a los colegas que la primera encargada de la Secretaría de la Mujer, naciente en aquella época y que también designó el doctor Tabaré Vázquez, era en aquel entonces la Presidenta de la Iglesia Metodista del Uruguay. Quiero recordar algunas de esas actitudes, por si alguien tiene dudas de lo que es la apertura a la diversidad que el actual señor Presidente de la República ha demostrado en anteriores gestiones en otros ámbitos.

Quiero ser muy sincera. Tal vez esta legisladora en lo personal no se sienta absolutamente identificada o conmovida por la estatua que ahora está emplazada al lado de la cruz, pero reconozco que hay un amplísimo sector de la ciudadanía -hombres y mujeres de este país- que tiene derecho a ese reconocimiento, así como también lo reconozco en la presencia de Yemanjá en la rambla y en el hermosísimo monumento recordatorio del holocausto judío. Además, creo que es muy difícil encontrar un monumento que nos contenga a todos, salvo el de nuestro prócer Artigas o el de algún otro hecho histórico que todos admiramos. Después van a venir las identificaciones afectivas más o menos fuertes, pero de lo que se trata es de custodiar ese valor con el cual estoy absolutamente de acuerdo, de que haya lugar para todas las ciudadanas y todos los ciudadanos y de que también haya lugar para el cuidado de la expresión de la espiritualidad en las distintas formas.

Esa es mi preocupación y lo que me inspiró a acompañar esta iniciativa que llega al plenario ya con los hechos consumados; lo reconozco absolutamente, pero de ninguna manera voy a negar el derecho de manifestarlo en Sala a quienes sientan, piensen y crean que eso es muy importante, porque no tengo argumentos.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA TOURNÉ.- Sí, señor Diputado; para mí es un honor que me haya escuchado y me solicite una interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Para mí también es un honor escucharla.

Lo bueno de estos debates es que por lo menos vamos encontrando zonas de entendimiento. Creo que tengo una mirada bastante coincidente con la de la señora Diputada Tourné en torno a la laicidad. Considero que estamos en la misma pista de aterrizaje. Ahora, convengamos que a veces ingresamos en una zona de altas turbulencias cuando el Estado uruguayo organiza en el exterior una misa específica en conmemoración de la muerte de Juan Pablo II. Distinta situación es cuando sesionamos entre todos en el Parlamento; distinto es ponerle un ropaje al Estado uruguayo, que creo hay que cuidar.

Por eso el debate de la laicidad, Daisy -lo digo con cariño, porque si en la vida común nos tuteamos, ¿por qué no hacerlo acá?-, es importantísimo para ver dónde están los límites y para ver cuáles son las zonas que no tenemos que ultrapasar.

Si de esta sesión surge un cierto sentimiento colectivo de apoyar esto, mala suerte; aunque tardíamente, apoyémoslo; después podremos hacer un debate constructivo sobre el tema. Todos los días leo artículos sobre la laicidad que van y vienen como un péndulo, que parecen no entender lo que implica la laicidad, que es una neutralidad determinada, una conjunción de valores, una forma de libertad que me parece que hay que entender. Si no estamos entendiendo lo que implica la laicidad, tampoco entendemos la identidad de los uruguayos.

Gracias, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: creo que coincidimos en la importancia que en este país tiene la laicidad como valor. Reitero mi compromiso con

ella, aunque a veces es ocioso porque me han visto defenderla en muchos ámbitos. Pero también defiendo el derecho a la expresión de las creencias y los sentimientos de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos; para mí, eso es parte de la laicidad. De ninguna manera recibo que el Estado uruguayo esté teniendo desvíos concretos respecto a lo que es un Estado laico; de ninguna manera puedo compartir este punto de vista. Quiero advertir que desde la humildad de mi rol así lo haré sentir y saber cuando sienta que este valor que para mí es precioso está siendo vulnerado de alguna manera.

Me gustaría participar de otro debate serio y profundo sobre la laicidad. Decía que a veces los resquicios o, como decimos los psicólogos sociales, las fisuras institucionales permiten que se depositen cosas que allí no van. Discutamos francamente lo que queremos discutir y van a contar con esta Diputada como una aliada en ese debate. No puedo permitir que por este hecho, por algunos otros o por posiciones de ciudadanos que tienen la absoluta libertad de tomarlas, se formulen juicios de valor muy serios contra las actitudes del Presidente de la República o contra la forma en que este Gobierno conduce al Estado, como tratándolo de atentado contra la laicidad o algo así. No es la ofuscación lo que nos va a permitir aclarar ciertos territorios de matizados y difusos límites, que entiendo tendremos que profundizar en futuras discusiones.

Era cuanto quería aportar, señora Presidenta.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: a veces, la cronología de los hechos es fundamental. La señora Diputada Tourné hizo referencia al holocausto del pueblo judío.

La iniciativa material fue del Poder Ejecutivo de aquel momento; inclusive, se comenzó una colecta y este tema llevó todo un desarrollo. La forma se la dio la Intendencia con la aprobación de un decreto en la Junta Departamental.

Distinto es este caso, en el que luego de la conversación entre el Presidente de la República y Monseñor Cotugno, en la que se compromete el traslado de dicho monumento -recordará la señora Diputada Tourné que de esto conversamos en la Comisión-, se empezó a construir el basamento sobre el que se iba a depositar esta obra. El señor Diputado Borsari Brenna presentó el proyecto de ley antes, cuando falleció Juan Pablo II, pero como se produjo esta colisión de intereses, de ideas o de sentimientos, esta iniciativa ingresó al seno de la Junta Departamental con carácter de grave y urgente. Y es por eso que ahora estamos votando en la Cámara de Representantes lo que debió ser el primer impulso, la primera iniciativa; después tendría que haber venido lo de la Junta Departamental, y luego, sí, el Presidente de la República -tengo mis serias dudas respecto a que tenga facultades para mandar construir un basamento, y decretar el traslado, que no lo decretó porque no lo hizo formalmente- podría haber ordenado el traslado de dicho monumento.

Muchas gracias.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: es muy sencillo; a esta Diputada la deprimen un poco las competencias para saber quién llegó primero. Me parece que eso no es lo importante en este ámbito, sino lo que se logra hacer, la efectividad.

Vuelvo a reiterar que para esta Diputada -como lo dije en muchísimas discusiones- la competencia no es para ver quién es más crack, quién llegó primero o quién tuvo la idea -esa es una mala imagen para este Parlamento-, sino quién es más competente, quién hace las cosas con mayor competencia. Esa es la idea que tengo; no es mi interés entrar en discusiones que no quiero calificar. Creo que no están a la altura del Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Antes de ceder la palabra al señor Diputado, la Mesa solicita al Cuerpo centrarse en el tema en discusión; el debate ya fue dado por los compañeros en la Comisión respectiva.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: esto no es una justa deportiva para ver quién llega primero y quién lo hace en segundo lugar; acá se trata de que no se nos resbale la Constitución, y las formas son importantes. Lo que yo pretendí trasmitir es que el Presidente de la República no tiene facultades, por sí y ante sí, para ordenar el traslado de un monumento. Por eso dije que se alteraron los tiempos o los mecanismos, y por eso expresé que la cronología de los hechos es bien importante para ver que hoy estamos llegando a esta situación, es decir, luego de trasladado el monumento, el Parlamento lo vota.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señora Presidenta: tratando de volver al tema en discusión, quiero decir que no dudamos de que el doctor Tabaré Vázquez sea una persona tolerante, laica, libre y de buenas costumbres. Pero creemos que se equivocó, pues en forma clara esta situación es, por lo menos, desprolija. No tenemos claro si la Iglesia Católica donó ese monumento, que estaba en un terreno privado y se trasladó a un lugar público. Claramente, la Constitución de la República establece que eso lo tiene que aprobar el Parlamento. En eso no hay discusión. Creemos que se equivocó.

La diferencia que hay entre los gobiernos de hecho y de derecho es, precisamente, el poder salvar esas inconstitucionalidades. No quiero utilizar el término violación porque sería muy duro. Lo que hoy estamos haciendo en el Parlamento es eso, es decir, salvando un error que cometió el Poder Ejecutivo al concretar un homenaje que primeramente tendría que haber pasado por el Poder Legislativo. Esto lo indica claramente el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República.

Considero que con gran altura la señora Diputada Tourné planteó el tema de la laicidad; lo que implica ser un Estado laico es que no debe tomar posición respecto de una ideología religiosa o política, lo que no significa que no se pueda enseñar valores. La religión, como lo expresa el término, lo que pretende es unir, religar al hombre con Dios o al hombre con su parte más espiritual. Estoy convencido de que a pesar de todo, el ser humano es un ser espiritual mucho más que material. Por lo tanto, me parece bien que se trabaje en ese aspecto. El Estado no puede tener una posición dogmática ni una posición única.

Volviendo al tema, el Poder Ejecutivo no respetó la Constitución, y lo que hoy hará el Parlamento -precisamente, en un Estado de derecho- será ordenar algo que se hizo en forma muy desprolija.

Muchas gracias.

24.- José Enrique Silveira. (Pensión graciable).

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Ha finalizado la recepción de votos con respecto a la pensión graciable para el señor José Enrique Silveira.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº2

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de noviembre de 2004.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a favor del señor José Enrique Silveira, en atención a su meritoria trayectoria como destacado escultor, ceramista y profesor.

El proyecto, recoge la necesidad de reconocer una obra personal de reconocida trascendencia contribuyendo a enriquecer dentro y fuera de fronteras la imagen nacional en el campo de la plástica a través de una carrera que se inicia en la década del cincuenta, a nivel nacional y luego internacional.

Justifica en forma especial este proyecto, la grave situación económica por la que atraviesa el beneficiario.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, establece el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

LUIS HIERRO LÓPEZ, JOSÉ AMORÍN, ISAAC ALFIE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, al señor José Enrique Silveira, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 18 de noviembre de 2004.

JOSÉ AMORÍN, ISAAC ALFIE".

Anexo I al Rep. Nº2

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Seguridad Social aconseja al Cuerpo votar el proyecto de ley que se informa, por el cual se concede una pensión graciable al señor José Enrique Silveira.

El profesor uruguayo, que nació en esta ciudad en 1924, de profesión escultor y ceramista ha desarrollado una importante obra que enriquece el patrimonio artístico de nuestro país, en el campo de la plástica.

Puede apreciarse su evolución artística desde los objetos esmaltados, hasta sus esculturas, en la exhibición de sus obras que se encuentran tanto en el Museo Nacional de Artes Visuales, como en el Parque de Esculturas del Edificio Libertad.

Fue docente no solamente en su taller en Montevideo sino que forma en 1985 en la ciudad de Trinidad, el Taller de Cerámica de la Casa de la Cultura, por cuenta del Ministerio de Educación y Cultura.

Desde el año 1988 aproximadamente, trabaja en equipo con Jorge Abbondanza, habiendo realizado exposiciones en el Instituto Prusiano de la ciudad de Berlín, Palazzo delle Esposicioni de Roma, Smithsonian Institution en Washington, Museo del Arte Moderno de Buenos Aires, Bienal Internacional de San Pablo, Galería Tretiakov en Moscú y también en la ciudad de San Petersburgo, Roma, Milán y Madrid.

En el "Cronista Comercial" el día 20 de julio de 1988, respecto de una muestra inaugurada el día 12 del mismo mes, en la Galería del Retiro de Buenos Aires, refiriéndose a ambos artistas plásticos, se recogen las siguientes expresiones de Silveira: "Un buen día se nos ocurrió" -refiriéndose a Jorge Abbondanza- "esta fórmula. Hacer figuras empobrecidas, tierra biscochada, sin cola, sin esmalte, pero agrupadas. Y ver lo que pasaba. Nos ocurrió, cuando expusimos en el Museo de Arte Moderno de la ciudad de Buenos Aires, en el 84, un hecho insólito. La gente nos dejaba mensajes. Recibimos más de cien de colegas y de argentinos, para nosotros desconocidos, que habían ido a ver nuestras obras, habían quedado impresionados y querían decirnos lo que les parecía".

En verdad, esta muestra abierta ya al público argentino producirá, por cierto, un nuevo impacto, culmina señalando la nota.

En 1996, obtiene el Premio Morosoli a las artes plásticas en la ciudad de Minas y en 1999 recibe el Premio Figari del Banco Central, exponiendo en el Museo Nacional de Artes Visuales de Montevideo. También ha realizado viajes de formación y estudio, recibiendo invitaciones y becas del Instituto Hispánico de Cultura, del British Council, del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia, del Ministerio del Exterior de Francia e Inter-Nationes de Alemania y en Sudamérica (Perú, Bolivia, Argentina y Chile).

Con los escasos recursos con los que cuenta el citado artista, debe afrontar gastos médicos, mantenimiento de su hogar, alimentación y vestimenta que no puede solventar.

En consideración pues, a la falta de estabilidad económica de este artista plástico, quien durante su vida, dando lo mejor de sí y de su creación artística, puso a nuestro país en un plano de destaque por su obra creadora, se aconseja al plenario, la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2005.

PABLO ABDALA, Miembro Informante, DANIEL BIANCHI, JOSÉ LUIS BLASINA, ESTEBAN PÉREZ".

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado setenta y seis señores Representantes: sesenta y nueve lo han hecho por la afirmativa, seis por la negativa y ha habido un voto anulado".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: NEGATIVA.

La Mesa informa que para la aprobación de este artículo se requieren cincuenta votos conformes.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

25.- Estatua representativa de la figura del Papa Juan Pablo II. (Se declara de interés nacional la instalación al pie de la cruz erigida con motivo de su visita al Montevideo).

——Continúa la consideración del asunto relativo a la estatua representativa de la figura del Papa Juan Pablo II.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: no pensábamos intervenir, pero en función del giro que ha tomado la discusión, queremos formular algunas breves reflexiones.

El tema de la laicidad está planteado, y está bien proponer -estamos dispuestos a ello- que se realice una discusión a fondo sobre el sentido y el alcance del término, que por definición es un concepto abstracto, respecto del cual puede haber valoraciones distintas -de hecho las hay-, énfasis diferentes o matices.

A la hora de vincular este tema con el asunto que hoy estamos analizando, e independientemente de que el traslado de la estatua de Juan Pablo II ya se haya consumado y de que la competencia sea municipal o nacional, queremos decir muy claramente que votamos gustosos esta declaración de interés nacional, así como habríamos votado el traslado de la estatua si ello hubiera quedado librado al proyecto de ley presentado por el Partido Nacional a instancias del señor Diputado Borsari Brenna, en el entendido de que no solo no estamos faltando ni afectando la laicidad, sino que, inclusive -lo decimos con toda convicción, y sabemos que esto puede ser polémico-, la estamos reforzando.

Algunos señores Diputados han dicho -y lo comparto- que no ha de confundirse laicidad con un concepto absolutamente aséptico, de indiferencia o prescindencia de todos los credos, de todas las tendencias filosóficas, o de todas las ideas religiosas, sino al contrario. Creo que la laicidad implica valorar, no a una ni a dos ni a varias, sino a todas las ideas, a todas las tendencias filosóficas -naturalmente, dentro de lo razonable-, en cuanto tengan el objetivo -como sin duda muchas o todas tienen- de procurar la felicidad colectiva, la dignificación del ser humano, que es un espacio de convergencia común de todos los credos y de todos los cultos que se practican en nuestro país.

Por lo tanto, desde ese punto de vista es razonable plantearse -y ha sido la conducta, la actitud y la tradición que se ha seguido en Uruguay- que todos los credos y las religiones tengan -como tienen, porque en este sentido no me parece que estemos sentando precedente- su espacio de expresión física, más de uno eventualmente, que represente o identifique a una religión determinada, a una idea filosófica, a una concepción de la vida, del mundo y de lo trascendente.

Me parece que el traslado de la estatua de Juan Pablo II, más allá de la discusión formal en cuanto a la competencia de este Parlamento o de la Intendencia Municipal, está en la línea de la tradición nacional de lo que afirmamos. Me parece que la discusión jurídica en cuanto a si la competencia es nacional o municipal es bastante inútil, entre otras cosas, porque el hecho ya se ha consumado. No soy constitucionalista, pero si analizamos el hecho desde el punto de vista jurídico, tal vez en el ámbito de aplicación del principio de la especialidad donde los organismos públicos ejecutan aquellas actividades y cumplen las competencias que la ley y la Constitución les acuerdan, se verifique -creo que ha quedado demostrado a lo largo de esta discusión- una superposición de competencias en la que, sin duda, la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Montevideo están habilitadas

para actuar en la forma en que lo hicieron, pero, por supuesto, el Parlamento, de acuerdo con la norma constitucional que fue mencionada, también tiene competencias para realizar un homenaje como el que estuvo propuesto en el proyecto del Partido Nacional y fue presentado a instancias del señor Diputado Borsari Brenna.

A esta altura creo que es bastante infantil e, inclusive, minimiza la figura del homenajeado plantear la cuestión de la paternidad de la idea. En todo caso, está claro cómo siente y qué piensa cada uno y que en este caso ha habido un consenso espontáneo y generalizado no solo en el ámbito político, representado en este Parlamento sino, diría, en la sociedad en su conjunto.

Si quisiéramos ingresar al terreno de reivindicar la iniciativa y, por lo tanto, condenar al partido de Gobierno por la actitud asumida por el señor Presidente de la República a la hora de interferir -en esa lógica habría que hablar de interferir- en la iniciativa presentada por el Partido Nacional, no tendríamos más que decir que el Gobierno Nacional, encabezado por el Presidente de la República, ha sido un buen ejecutor de una buena idea del Partido Nacional, que es la que está consagrada en el proyecto que presentó en esta Cámara a instancias del señor Diputado Borsari Brenna. Pero no lo vamos a hacer porque, reitero, nos parece minimizar la cuestión.

Por lo tanto, creo que está bien que aquí se conjugue una voluntad mayoritaria, y ojalá que unánime, para homenajear a una figura, con lo que, reitero, al hacerlo reafirmamos el principio de laicidad, entre otras cosas, porque el homenajeado mucho hizo por el ecumenismo, por la integración interreligiosa, inclusive pidiendo perdón, en nombre de la Iglesia que representó, por los errores que supuestamente esa institución había cometido a través del tiempo. Desde ese punto de vista, declarar de interés nacional el traslado de un monumento, más allá de que ese acto ya se haya ejecutado, ayuda a recoger un sentir popular que creo fue espontáneo hace más de un mes, cuando la desaparición del Papa Juan Pablo II, y que aún se mantiene y se mantendrá por mucho tiempo en el ánimo, en el espíritu y en el latir de la sociedad en su conjunto, que, seguramente, verá de buena manera que esta Cámara declare de interés nacional -como sin duda lo hará- el traslado de esta estatua, más allá de que ese traslado ya se haya efectivizado.

SEÑOR CAL.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CAL.- Señora Presidenta: coincido plenamente con las expresiones vertidas por el señor Diputado Pablo Abdala.

Me parece que esta discusión a esta altura es un poco vana, aunque creo que debe replantearse el concepto y el alcance de la laicidad. Simplemente quiero expresar, corroborando las expresiones del señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que es necesario distinguir laicidad de laicismo. Nuestro Estado, el Estado uruguayo, muchas veces pudo haber cometido el error de adoptar una postura laicista, en el sentido de no abrir el abanico de posibilidades reales para que todo credo o fe pueda expresarse. En este sentido, quiero remarcar el concepto de laicidad como aquella actitud imparcial del Estado con respecto a toda expresión religiosa.

Por esa razón, coincido en que la decisión es plenamente válida y esta es una oportunidad para convalidar lo ya hecho por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: si alguien hubiera concurrido hoy a la barra y no conociera el texto del proyecto que estamos considerando, seguramente habría pensado que estábamos en una interpelación y no discutiendo la declaración de interés nacional del traslado de un monumento. En realidad, creo que ese tema tendría que haberse planteado de otra forma y no ensobrado en un proyecto de ley que declara de interés nacional el traslado de un monumento.

Esto me hizo acordar a esos velorios a los que va mucha gente, en principio -y en teoría- a condolerse

con los familiares y a lamentar el fallecimiento, pero luego se termina peleando por la herencia, por quién lo hizo sufrir más, por quién lo dejó primero, etcétera. ¿Que por este tema pudo haber habido atropellamientos o errores formales? Sí.

¿Sabe, señora Presidenta? Yo recuerdo que un día me convocaron para una sesión especial de esta Cámara y el Papa todavía no había muerto; el Papa no había muerto y una bancada ya había pedido la sesión. Quizás se hayan atropellado, pero ¿qué se le va a hacer? ¡A veces pasa! Acá lo que se ha querido hacer -lo digo con claridad- es una especie de chicanita política para tratar de meter el dedito en las contradicciones o en los distintos enfoques que pueda tener una fuerza política; vale, pero no debería entreverarse.

Quiero ir al fondo del asunto. Hace unos días no intervine en una discusión porque el señor Diputado Casaretto no me concedió una interrupción -seguramente no me vio; no le voy a adjudicar intencionalidad- en el momento en que se votaba un homenaje al ex Intendente Domingo Burgueño. Con esta intervención aprovecho para dar cuenta de ese hecho y de lo que voy a decir ahora. En cuanto a los homenajes me apego a lo que dijo la compañera Diputada Tourné. Seguramente las figuras que vamos a homenajear siempre sean controversiales y no nos representen a todos, pero me parece que lo que tenemos que aprender todos es que cuando un sector importante de la sociedad -sin duda, lo son aquellos que han pedido homenajes diversos- plantea homenajear a una figura, los demás actores, estemos en la situación en que estemos y tengamos la opinión que tengamos, debemos habilitarlo. El país se va a ir formando con la suma de esas distintas tradiciones, inflexiones y sensibilidades. Ese es el sentido que tiene, a nuestro juicio, habilitar esos homenajes.

Si nos pusiéramos a ahondar en ese tema, tendría que decir que cada vez que vengo para acá veo una avenida que tiene el nombre de un general y me dan ganas de plantear la discusión de si corresponde que se llame así. Sin embargo, no quiero ir para atrás porque el país está esperando cosas para adelante. Entonces, no me voy a preocupar por esa avenida.

Quiero dejar establecido que vamos a votar este proyecto. Nos habría gustado que aquí, más que una interpelación a las formas y a los métodos que se emplearon en distintas instancias para llegar a esta situación, quienes proponen y promueven esta iniciativa se hubieran extendido en las características y en el porqué de esta sensibilidad y de este homenaje que se hace con el traslado de la estatua.

Queda claro que a veces en este tema la mejor contribución que uno hace al debate es el silencio respetuoso.

Es todo lo que tenía para decir. Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: entiendo que la Cámara de Representantes va a hacer bien en aprobar este proyecto de ley, como creo que va a suceder. Habiendo participado de su discusión en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y procurado colaborar para que se llegase a una posición consensuada del Cuerpo respecto a esta iniciativa, quiero hacer algunas precisiones.

Quien presentó con su firma este proyecto de ley originariamente fue el señor Diputado Borsari Brenna, que tuvo el aval de todo el Partido Nacional, en una circunstancia casi simultánea con el fallecimiento de Juan Pablo II. Además, venía precedida de un reclamo por parte de las autoridades de la Iglesia Católica respecto de un planteo similar formulado en la Administración pasada. En aquel momento, se había respondido que el emplazamiento de estatuas y la realización de homenajes de esas características en Uruguay se hacía, por las limitaciones del marco normativo, cuando la persona ha dejado de existir. Por lo tanto, el planteo que vino de parte de la Iglesia Católica fue recogido por la bancada del Partido Nacional, a través del señor Diputado Borsari Brenna.

En la discusión que se mantuvo en la Comisión -como no escapa al conocimiento de todos; creo que no habla ni bien ni mal de nadie- estaban representadas las distintas vertientes que puede tener nuestro país desde el punto de vista filosófico y religioso. Sin duda alguna, el tema fue tratado con la altura que merece. Estamos frente a una situación en la que la posición monolítica del Partido Nacional respecto del tema no tiene simetría dentro de los demás partidos políticos, en los que puede haber más o menos afinidad con el homenaje a través del traslado de la estatua. Felizmente, en la Comisión pudimos llegar a un

entendimiento luego de haber considerado el tema en más de una sesión.

La consideración de este proyecto de ley se superpuso con la expresión pública del señor Presidente de la República en el sentido de su compromiso con el traslado de la estatua y con el trámite sumario -en cierta forma- que le dio la Intendencia Municipal de Montevideo.

A determinada altura de la consideración del proyecto de ley pudo haberse interpretado la falta de necesidad de que fuese aprobado. Creo conveniente destacar en el seno del plenario de esta Cámara, en ocasión de estar discutiendo este proyecto, el giro que le dimos, a través de la modificación de la redacción de su artículo ahora único. A diferencia del proyecto original, en este estamos promoviendo una declaratoria de interés nacional respecto a la instalación de la estatua. Se podrá decir que este es un proyecto que no tiene efectos concretos porque la estatua ya está. Se podrá decir que el proyecto puede resultar innecesario porque con él o sin él la estatua iba a estar emplazada en el lugar en que está en el día de la fecha. Lo que sucede es que quisimos hacer un aporte de valor con el acto político de la aprobación de este proyecto de ley, otorgando un mayor rango a una expresión pública en el marco representativo de los uruguayos a través del trámite parlamentario. Si bien la decisión de la Intendencia Municipal y del órgano deliberativo departamental fue suficiente para que se haya concretado el traslado de la estatua, y si bien es importante la expresión pública del señor Presidente de la República como cabeza del Poder Ejecutivo, creo que también lo es que la Cámara de Representantes tenga una posición sobre el tema y que en su oportunidad el Senado haga lo mismo.

No creo que podamos imaginarnos un país en el que a alguien dentro de algún tiempo se le pueda ocurrir trasladar la estatua de Juan Pablo II desde su emplazamiento de Tres Cruces hacia algún otro destino de la capital, pero sería más difícil que eso sucediera si se aprueba un proyecto de ley como el presentado en esta oportunidad.

Generalmente, soy enemigo de la superabundancia normativa. Me opongo a legislar cuando no es imprescindible hacerlo, pero reconozco que hay ocasiones como esta en las que uno no se puede mover por su dogma particular, sino que debe tener la amplitud de criterio para dar respuestas políticas a episodios que pueden no serlo tanto.

Creo que la figura de Juan Pablo II que, además, ya fue homenajeada en esta Cámara, no necesita de un segundo debate. Sin embargo, entiendo que a través de una expresión de máxima jerarquía como la que podemos dar a través de la aprobación de este proyecto de ley, vamos a estar enviando una señal hacia aquellos que, con o sin fe católica, puedan profesar su reconocimiento a una figura de la talla de quien está siendo homenajeado a través de esta estatua.

Era solo esto lo que quería manifestar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: entiendo lo que dice el señor Diputado Alonso en cuanto a dar con este proyecto de ley un mayor rango a la decisión de la Junta Departamental. Sin embargo, hemos estado aquí bastantes horas y hemos recibido rezongos y filípicas varias, porque en estos cuarenta y cinco últimos días ha habido un latiguillo en cuanto a que esta fuerza política es prácticamente un demonio que ha estado violando la Constitución de la República. Queremos decir con total tranquilidad espiritual que no vemos ninguna violación al artículo 85 de la Constitución en cuanto a decretar honores públicos a los grandes servicios y que eso sea monopolio exclusivo de la Asamblea General.

Es más: cuando se advierte sobre este problema, por lo menos debería destacarse la contracara. Ustedes saben que no soy docto en leyes, pero acá tengo la Constitución, y el artículo 260 establece que los decretos de los Gobiernos Departamentales que tengan fuerza de ley en su jurisdicción, también podrán ser declarados inconstitucionales. Si fuera así, hay que recorrer el camino de la Suprema Corte de Justicia, que es la que establece la inconstitucionalidad. Entonces, que se pongan de manifiesto las dos caras y que no se venga a acusarnos de que somos violadores de la Constitución, de que el Presidente de la República y la Junta Departamental la violaron, sin decirnos cómo salir de ese atolladero. Por lo tanto, tienen un lugar para ir a declarar su disconformidad con lo actuado por la Junta Departamental.

Por otra parte, en lo personal, como ciudadano, me siento representado por lo actuado por la Junta Departamental de Montevideo. En consecuencia, creo que este proyecto es absolutamente innecesario. Por más que le demos vueltas al tema, es ratificar la ubicación del monumento que está ahí, en Bulevar Artigas y la antigua calle Dante.

Asimismo, considero que no es de recibo el argumento de la seguridad jurídica de esa ratificación -ese es el latiguillo que hemos escuchado- porque tal vez alguien pueda venir en el futuro y sacar la estatua del Papa Juan Pablo II del lugar donde se encuentra. Esto supondría poner en duda centenares de actos jurídicos que emanan de las Juntas Departamentales. Deberíamos acordar sensatamente -así nos hubiéramos ahorrado mucho tiempo- que al monumento al Papa o a cualquier otro homenaje público se puede llegar por las dos vías. Es verdad que hay muchas leyes que establecen homenajes públicos por la vía parlamentaria, pero muchos otros son dispuestos por las Juntas Departamentales.

Por ejemplo, en la ciudad de Colonia, que siempre tuvo una administración nacionalista, la calle principal se llama General Venancio Flores, y a ninguna Junta Departamental -por lo general, con mayoría nacionalista- se le ocurrió cambiarle el nombre. Podríamos abundar en esos ejemplos a lo largo y ancho del país.

Estoy de acuerdo con el homenaje que se le ha realizado al Papa Juan Pablo II colocando su estatua donde se encuentra actualmente, pero considero que este proyecto es innecesario y no lo voy a votar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: hemos participado en este rico y profundo debate.

En primer lugar, quiero hacer totalmente mías las palabras del señor Diputado Rosadilla, pero también voy a agregar algunas cosas. Considero que en el proceso de la discusión se han ido deslizando cuestiones que hacen dudar del voto que uno tiene pensado dar a favor de este proyecto de ley porque entiende que la bancada que lo presenta representa a muchos uruguayos que se sienten consustanciados con la figura del Papa y con el hecho de que su estatua se ubique debajo de la cruz. Entonces, uno empieza a pensar si va a votarlo o no.

La discusión derivó hacia la laicidad, y quiero decir que hasta ahora, en toda su historia, esta fuerza política no ha dado ninguna muestra de haber querido atacar la laicidad o el Estado laico, o de querer cambiarlo por otra cosa. Creo que es una cuestión muy importante a tener en cuenta cuando se deslizan argumentos que generan dudas. Si uno analiza el proceso del debate, terminamos dudando de si somos o no defensores de un Estado laico. Entonces, antes que nada, quiero decir que a esta fuerza política no se le puede achacar el haber querido atacar el Estado laico y que, por lo tanto, esa acusación no es de recibo, más allá del aspecto filosófico del asunto, del que nos podemos sentar a hablar, como de otros cincuenta y cinco temas que interesan muchísimo a los uruguayos.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POZZI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: aclaro que nuestra fuerza política, el Partido Nacional, no ha puesto en duda el tema de la laicidad en lo que se refiere al proyecto de ley que estamos discutiendo y tampoco en cuanto al proceder del Poder Ejecutivo.

Nada más, señor Diputado. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: me consta que es así. La aclaración no hacía falta porque mis palabras no iban en esa dirección.

Aclarado este punto, quisiera decir otra cosa. Como muy bien apuntaba el señor Diputado Martínez Huelmo, acá se ha dicho que, prácticamente, habría que votar este proyecto de ley para solucionar un problema constitucional que se estaría planteando al país a raíz del traslado de la estatua del Papa. Creo que hemos ido demasiado lejos en todo esto. Considero que hay que dar a las cosas su justa medida y no tengo que venir a decir a nadie aquí que si hay una fuerza política que ha defendido la Constitución y que ha luchado por ella, es la que integro, sin sacarle

el mérito a nadie. Somos defensores de la Constitución de la República y del Estado constitucional.

Entonces, cuando acá se desliza prácticamente que vamos a votar este proyecto de ley porque hay que solucionar un problema constitucional que se ha planteado a raíz de cómo se ha trasladado la estatua del Papa, uno piensa si tiene que votar o no. Por lo tanto, en favor de la bancada del Partido Nacional, que representa una parte muy importante de la ciudadanía, y considerando que lo expresado acerca de que aquí podría haber una cuestión constitucional no ha sido la expresión de una bancada sino un desliz de quien lo dijo, uno decide votar este proyecto de ley para solucionar este problema de una vez por todas.

De todas maneras, quiero que quede constancia de que no lo vamos a votar para solucionar ningún problema constitucional, porque no creemos que exista un ataque o una falta a la Constitución en la forma como se ha manejado el tema del traslado de la estatua del Papa.

Es todo lo que quería decir. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Cha.

SEÑOR CHA.- Señora Presidenta: valoramos el debate que aquí se está dando y estamos en condiciones de aventurar nuestro voto afirmativo a esta iniciativa que declara de interés nacional el traslado de la estatua del Papa hasta donde ahora está instalada. Pero no estamos dispuestos a pecar de ingenuidad y transformar este debate sobre ese interés nacional en una discusión en la que lo que estamos tratando de plantear de interés nacional son las valoraciones, los enjuiciamientos políticos acerca de la actitud que oportunamente tomó el Poder Ejecutivo. Ese no es el debate; no lo vamos a conceder. Nos gustaría que si se está sustentando el interés nacional del traslado de la estatua nos refiriéramos justamente a los motivos que amparan esa iniciativa y a por qué la estamos llevando adelante. No vamos a dar cabida aquí a una suerte de interpelación acerca de lo actuado por el Poder Ejecutivo. Si se quiere hacer, que se convoque a una sesión para ello y que ese sea el tema.

Nosotros queremos afirmar que ese interés nacional estuvo absolutamente protegido y consagrado, porque el traslado se hizo y todos los uruguayos que entienden como positivo y valioso el legado de Juan Pablo II, tienen su monumento y su nueva locación, y así fue inaugurado y consagrado. Ese interés nacional fue protegido por el Poder Ejecutivo, por esta Cámara y quienes han llevado adelante la iniciativa.

Nosotros vamos a votar afirmativamente el proyecto que está a estudio, porque entendemos que si lo que es bueno y abunda no daña, damos un gesto político. Me refiero a un gesto político en el que se consagra un espíritu colectivo y unitario, un espíritu político que nos ampara a todos detrás de una iniciativa que entendemos buena para el país.

Este debate no tiene nada que ver con el hecho de que esto vulnere o perpetre algún tipo de agresividad o sea una cuestión lesiva para la laicidad.

Quienes integramos esta bancada, por lo menos los legisladores del Nuevo Espacio, estamos convencidos de la laicidad, tenemos una convicción radical acerca de la laicidad extensa e intensa. Por lo tanto, estamos dispuestos a dar ese debate cuando se quiera porque creemos en la laicidad, puesto que para nosotros es aquello que consagra la igualdad de derechos al momento de que ninguna minoría sea excluida por su fe, su credo, su religión, sus convicciones; es aquello que hace posible que la convivencia democrática entre las distintas convicciones o credos no se torne irrespirable y, por lo tanto, es parte sustancial y constitutiva de nuestro proyecto, de la sociedad finalista y de lo que nosotros concebimos como modelo social de convivencia.

Estamos dispuestos a discutir esto porque la laicidad es una cuestión viva, práctica, que se lleva adelante con nuestro debate, con nuestra capacidad, con nuestra iniciativa, con nuestras acciones, con nuestra propia práctica política, social y ciudadana.

No queremos que se transforme en un mito, ni que se hagan exhortos o advertencias que dicen: "Están violando la laicidad". No, no estamos violando nada; la estamos llevando adelante y estamos protegiendo el interés de todos. Así como en este caso hicimos una cuestión de interés nacional de lo que representa el interés de los católicos, lo hemos hecho con otras orientaciones religiosas.

Tener un Presidente católico nos enorgullece, no porque sea católico, sino porque nos sentimos orgullosos del Presidente, no de su fe o de su religión, sino del Presidente en sí mismo y del proyecto que llevamos adelante colectivamente. Esto nos brinda suficientes garantías, como las que nos dan la historia y

la conducta de esta fuerza política al cabo de muchos años con respecto a estos asuntos. Vamos a seguir adelante consagrando y protegiendo el interés colectivo de todos, de las mayorías, de las minorías y de todos los que se expresen en esta sociedad democrática.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: este debate prácticamente ya está agotado, pero quiero despejar dos apreciaciones que han sido hechas acá, puesto que no me parece conveniente que no tengan respuesta, porque yo no las comparto y quiero que quede muy claramente establecido. Reitero: no las comparto.

Nuestra bancada va a votar el proyecto, estamos totalmente de acuerdo con él, pero acá se ha señalado que el Presidente, doctor Tabaré Vázquez, comprometió con Monseñor Cotugno el traslado de la estatua. Me consta, porque fue público y notorio, que así fue. Pero nadie puede presuponer que el Presidente en forma autoritaria -no tiene derecho a hacerlo- dijo: "Que se lleven la estatua para allá". Nadie puede afirmar que comprometió eso pensando en la posibilidad de desconocer todos aquellos mecanismos legales que hubiera que transitar para que eso se realizara.

Que hubo precipitación -como ya dijo algún compañero- lo podemos aceptar, pero de ninguna manera admitiremos que se haya pretendido soslayar, evitar, anular los correspondientes mecanismos legales que al respecto debieran pronunciarse. No tenemos ninguna duda de que si el doctor Tabaré Vázquez, Presidente de todos los uruguayos, empujaba esa iniciativa, la fuerza política que lo tiene como su principal figura no iba a tener ningún inconveniente en debatirlo, en empujarlo, en concretarlo. Quiere decir que acá lo que se asumió por parte del Presidente fue el compromiso del traslado; no se decidió el traslado. Esta es la primera precisión que quería hacer. Si no hubiera sido así, estaríamos ante una expresión de autoritarismo, y este se ejerce en contraposición a la debilidad, y está claramente demostrado que el Presidente no tiene ninguna debilidad en ninguno de los niveles parlamentarios, ni de organismos que pudieran tener competencia en esta decisión.

El segundo despeje que quiero hacer -y con esto termino- tiene que ver con que acá se señaló que existían ciertas objeciones por parte de otras iglesias en cuanto a la discriminación que se estaba haciendo con la Iglesia Católica. Yo digo que esto se podría afirmar si a alguien se le hubiera negado alguna iniciativa similar, pero eso no ocurrió. Se podría hablar de discriminación si alguien hubiera dicho: "Yo propongo que se haga tal cosa", y se le hubiera negado; pero eso no ocurrió. Si mañana viene acá un pedido de ese tipo, lo vamos a considerar como lo hicimos con este, o como se hizo con algún otro anteriormente.

Por último, me parece muy interesante realizar un debate sobre el significado de la laicidad porque, a veces, pronunciamos términos a los que cada uno da una acepción diferente y, por supuesto, no interpretan coincidencias en cuanto a su dimensión y alcance. Reitero: me parece oportuno que haya sido planteado y estamos dispuestos a llevarlo adelante.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: he votado afirmativamente la declaración de interés nacional de la estatua representativa de la figura de Juan Pablo II.

No obstante, comparto algunas opiniones vertidas en Sala, fundamentalmente las de la señora Diputada Tourné en el sentido de que en varias oportunidades se ha demostrado por parte del Presidente de la República su voluntad de practicar la laicidad, porque precisamente ha tomado determinadas medidas no solo como Presidente de la República, sino cuando fue Intendente Municipal de Montevideo.

Más allá del voto que acabo de dar, estoy absolutamente convencido de que era suficiente con la disposición del señor Presidente de la República, pero sobre todo con la resolución de la Junta Departamental de Montevideo, en el sentido de aprobar la instalación de este monumento al pie de la cruz.

Por otra parte, reitero que, más allá de acompañar esta propuesta, considero que el tema está finiquitado porque hace cuarenta y ocho horas se inauguró oficialmente esa estatua con una misa y contando con una participación importante de católicos.

Por último, quiero expresar que ha habido opiniones de distintos profesionales, fundamentalmente de arquitectos, preocupados por la situación que se da en Tres Cruces, ya que una y otra vez se incluyen determinados monumentos o esculturas sin ningún tipo de estudio previo con referencia al aspecto urbanístico y paisajístico de la zona. Me han dicho que se origina una especie de polución ambiental. Recuerdo, solamente de memoria, que allí está el monumento al General Rivera, la escultura a la loba, la escultura a Ansina, la cruz -como todos sabemos-, la plaza de la Bandera y una escultura metálica en avenida Italia y bulevar Artigas cuya denominación no recuerdo. Quizás en determinado momento habrá que analizar ese tema, porque de lo contrario vamos a crear una especie de caos urbanístico en la zona.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: voy a dejar constancia de que he votado afirmativamente por disciplina partidaria.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora Presidenta: por economía de tiempo, simplemente voy a decir que me siento representada por las palabras vertidas por la señora Diputada Tourné en la discusión general, las que comparto totalmente, y por algunos conceptos expresados por el compañero Diputado Rosadilla respecto a lo que significa el respetuoso silencio.

No soy ni fui devota de Juan Pablo II, pero sí soy respetuosa de quienes lo son. Juan Pablo II ha tenido un papado largo, en una época en que las comunicaciones hicieron que su figura trascendiera como no lo han hecho la de Papas de otros tiempos. Así nos pasará con algunos otros personajes históricos mundiales que tal vez merecerán que sectores de nuestra población se sientan identificados y quieran hacerles homenajes.

También, creo que no es necesario el uso de cierta pirotecnia parlamentaria o cierta teatralización de las exposiciones parlamentarias para tratar temas en los cuales estamos incursionando y que, a mi juicio, deben conservar la seriedad que tienen. Por eso quiero decir que he votado afirmativamente y que hago mías -lo reitero porque quiero reafirmarlo- aquellas expresiones de la compañera Diputada Tourné porque sintetizan mi pensamiento sobre este tema.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: brevemente, quiero expresar por esta vía que hemos votado este proyecto de ley por las razones expresadas en ocasión de la discusión general y con el sentimiento de estar ejerciendo cabalmente la función de representación, que sin ninguna duda corresponde a nuestra condición de Representantes Nacionales.

Seguramente en esta oportunidad -como en muchas-, no menos que en ninguna de las que se presenten hacia el futuro, tenemos la íntima sensación de que estamos respondiendo a un sentir colectivo. Más allá de credos, dogmas, ideas filosóficas, religiosas o políticas, con esta declaración de interés nacional por la vía de la aprobación de este proyecto de ley, la Cámara está respondiendo a un sentimiento de carácter general.

Asimismo, me parece que la decisión tomada en el día de hoy, que tuvo mucho de acto legislativo y bastante de homenaje y de recordación de quien ha estado en el centro de este análisis -en función del traslado de la estatua de Juan Pablo II-, perfecciona y completa el homenaje que esta Cámara realizó en ocasión de la desaparición reciente de esa personalidad señera que fue y es en la historia Juan Pablo II, con todo lo que implicó como figura fundamental en el último cuarto de siglo y como figura principalísima del tramo final del siglo XX. Y, seguramente, será una figura significativa en el curso de los años que vendrán en el desarrollo del actual siglo XXI, donde con su legado y mensaje estará invadiendo los espíritus, pacificando y contribuyendo a difundir el mensaje de la espiritualidad, que sin duda es el que ha quedado de su acción, su obra y del desarrollo de su actividad.

Por todo esto, hemos votado a satisfacción este proyecto de ley y nos retiramos con la sensación del deber cumplido.

Muchas gracias.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señora Presidenta: en primer lugar, como dije en la Comisión, entiendo que no hay ningún aspecto vinculado a violación de competencias municipales o nacionales, ni a superposición.

En segundo término, este acto que ha hecho la Cámara de Representantes no es inocuo e innecesario en función de que hay otra competencia, en este caso municipal, que ya resolviera al respecto. Es una expresión del Parlamento en reconocimiento a una figura que entendemos debía ser homenajeada.

En tercer lugar, quiero manifestar que con este homenaje que realizó el Poder Legislativo no se comprometió la laicidad. Son varios los legisladores que ya han hecho referencia a los conceptos de laicidad y de laicismo. No los compromete este acto del Parlamento, como tampoco la actitud del señor Presidente de la República cuando promueve este homenaje.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

——La Mesa informa que hay veintitrés señores legisladores en Sala. En consecuencia, la Cámara ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 19)

Esc. BEATRIZ ARGIMÓN

1ra. VICEPRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes